

**CAMBIOS INSTITUCIONALES EN LA LOCALIDAD 20 DE SUMAPAZ Y SU
RELACIÓN CON LA FIGURA DE ZONA DE RESERVA CAMPESINA.**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.
2018**

**CAMBIOS INSTITUCIONALES EN LA LOCALIDAD 20 DE SUMAPAZ Y SU
RELACIÓN CON LA FIGURA DE ZONA DE RESERVA CAMPESINA.**

LORENA GONZÁLEZ BUSTOS

Trabajo de grado para optar por el título de Politóloga

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.
2018**

**CAMBIOS INSTITUCIONALES EN LA LOCALIDAD 20 DE SUMAPAZ Y SU
RELACIÓN CON LA FIGURA DE ZONA DE RESERVA CAMPESINA**

DIRECTOR DEL TRABAJO DE GRADO

DANIEL CASTILLO BRIEVA

MPhil en Dinámica de Sistemas. PhD en Geografía Humana, Económica y Regional

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.
2018**

Tabla de contenido.

1. Introducción.

- Problema de investigación.
- Justificación.

2. Objetivos.

3. Metodología.

- Características morfológicas y demográficas de San Juan de Sumapaz.

4. Antecedentes

5. Marco teórico

Marco de análisis y desarrollo institucional (IAD)

Categorías de investigación.

Instituciones y reglas

Cambio institucional

Territorio

Zona de Reserva Campesina

Gobernanza

6. RESULTADOS

6.1 Contexto histórico.

- ***“Estigmatización y persecución a líderes agrarios”*** 1970 a 1994
- ***“Estallido de la violencia: FARC-EP, paramilitares y Fuerzas Armadas”*** 1995 al 2000
- ***“Priorización de los Derechos Humanos en el Sumapaz”*** 2001 al 2016
- Posconflicto (2017-2018)

6.2 Cambio institucional

Conclusiones.

Referencias bibliográficas.

A Dios, mis padres y hermanos por su apoyo incondicional. A mi director, por la paciencia y dedicación; pero sobre todo gracias SINTRAPAZ, por su tiempo; son ejemplo de lucha, amor y resistencia campesina, respeto y admiración para ustedes. Espero aportar en algo a su lucha constante.

1. Introducción.

La importancia de esta investigación se basa principalmente en el aporte al vacío de conocimiento respecto a qué está pasando ahora, en términos institucionales, en épocas de posconflicto en el corregimiento de San Juan de Sumapaz. Se busca analizar también, la posible relación que pueden tener los cambios institucionales con la figura de Zona de Reserva Campesina, esto debido a que *“alrededor de los procesos organizativos se han consolidado avances en la construcción de paz y territorialidad, en este caso las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) que representan un paso por parte del campesinado hacia la defensa de su identidad y soberanía”* (Rondón; 2016: 6).

Esta investigación pretende analizar los cambios institucionales en la localidad 20 de Sumapaz dentro del corregimiento de San Juan de Sumapaz. Los cambios institucionales se entienden como el cambio de las reglas de juego formales e informales, dentro de la legalidad y fuera de ella, en el corregimiento. Para abordar esta investigación, se parte de un contexto histórico fundamental que recoge los años entre 1970 a 2016 donde se resalta el sistema de gobernanza en la Localidad 20 dentro de esas fechas, en las cuales la población vivió bajo dinámicas violentas donde su principal arma fue la resistencia civil, *“en momentos en que la Reforma Agraria dejaban sin solución los problemas de la paz y de la redistribución de la tierra y en el país surgían nuevas agrupaciones guerrilleras como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y El Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Movimiento Agrario de Sumapaz y Oriente del Tolima, sin perder de vista sus principios revolucionarios, optó por la lucha legal ”* (Duque, Varela; 2011: 16). La organización agraria de Sumapaz y Oriente del Tolima motivaban un proyecto político de carácter defensivo que tuvo gran importancia en la defensa de la paz en las décadas de 1970 a 1980. Posterior a esto, gracias a su tradición agrarista, a la población del Sumapaz se le estigmatizaba y asociaba con movimientos armados como lo era las FARC-EP.

Entonces, profundizando lo anterior con un contexto histórico, lo que se pretende identificar son los cambios institucionales posteriores al acuerdo de paz entre gobierno colombiano y las FARC-EP, es decir, en términos de cuáles son las reglas de juego, si hay o no ausencia de autoridad, como se están organizando las personas y que o quienes lideran ahora dentro del corregimiento de San Juan de Sumapaz; esto se analiza bajo un límite de tiempo entre el año 2016 hasta el 2018.

La localidad 20 de Sumapaz es considerada una *“fuente hídrica vital ubicada en uno de los páramos más grandes del mundo”* (Rondón; 2016: 7). Estos criterios ha llevado a que organizaciones campesinas empiecen a construir, desde las comunidades, opciones viables para la preservación de su territorio; *“algunas de ellas son la constitución de la figura de ZRC”* (Rondó; 2016: 8).

En la audiencia pública constitutiva de la Zona de Reserva Campesina del Sumapaz que se llevó a cabo el 27 de Agosto del 2016, los habitantes del corregimiento de San Juan de Sumapaz y de otros lugares pertenecientes a la localidad 20, *“se reunieron para participar de un evento que venían esperando durante algo más de 16 años, y por el que han luchado generaciones de campesinos y campesinas que sin duda han trazado una ruta en esa batalla por la tierra, de la cual hacen parte como una resultante las zonas de reserva campesina”* (SINTRAPAZ; 2016: párr. 1).

Junto con lo anterior, vale la pena resaltar, que la importancia de analizar la posible relación de los cambios institucionales con la figura de ZRC, parte del hecho de que para los pobladores del corregimiento de San Juan de Sumapaz adoptar la figura de ZRC es ponerle fin a las dinámicas de violencia que han vivido durante varios años, ya que *“la figura de zona de reserva se convierte en una oportunidad para fortalecer las acciones de protección en donde la prioridad será el ecosistema y por supuesto sus campesinos”* (SINTRAPAZ; 2016: párr. 2).

Además de esto, para comprender más a fondo las razones de la población de necesitar convertir el corregimiento de San Juan de Sumapaz en Zona de Reserva Campesina, entender los cambios institucionales en el corregimiento aportaría también a este aspecto, porque se está brindado un contexto anterior y uno actual lo que permite aportar a la población una situación concreta respecto a lo que está pasando en su territorio en términos institucionales; y de alguna forma, poder resaltar de nuevo, con un contexto diferente, la importancia que considera la población de que la localidad adopte la figura de Zona de Reserva Campesina.

Este trabajo es de tipo investigativo, cualitativo e interpretativo que, además de analizar textos en su respectivo marco teórico que brindan información, análisis y contexto, se desarrolló a través del instrumento de entrevista semiestructurada. Lo anterior se aborda con más precisión en el desarrollo de la metodología.

Objetivos.

Objetivo general:

Identificar y analizar los cambios institucionales en la Localidad 20 de Sumapaz y su relación con la figura de ZRC.

Objetivos específicos

1. Caracterizar del sistema de gobernanza que predominaba en la Localidad 20 de Sumapaz entre los años 1970 al 2000
2. Caracterizar los cambios institucionales a partir del año 2016 hasta la actualidad

3. Analizar el rol de la figura de ZRC dentro de los cambios institucionales en el Sumapaz.

2. Metodología.

La metodología consiste en, utilizar un conjunto de procedimientos de recolección, clasificación y análisis de datos, para recoger los principales resultados dentro del corregimiento de San Juan que hace parte de la Localidad 20 de Sumapaz, donde se obtuvo la información de las fuentes primarias, es decir, las entrevistas.

- **Características morfológicas y demográficas de San Juan de Sumapaz.**

El presente trabajo se desarrolla en el corregimiento de San Juan, que pertenece a la localidad 20 de Sumapaz en el Distrito Capital, con una altura que oscila entre los 2.400 y 4.100 m.s.n.m. “*Su riqueza hídrica está representada por las cuencas que aportan aguas a las vertientes del Magdalena y del Orinoco, siendo esta última la que le confiere relevancia de orden internacional*” (Chávez; 2011: 20) debido a que esta cuenca irriga hacia Venezuela. El corregimiento de San Juan fue creado en 1971, en terrenos del globo de San Juan de la antigua hacienda Sumapaz. Este corregimiento tiene una extensión de 27.702,27 ha (Observatorio Ambiental de Bogotá; 2004: 19).

Mapa1. Localidad 20 de Sumapaz. Ver anexo 1

El 49.8% del área total del corregimiento está ubicada en el páramo alto, el 39% en el páramo bajo, el 7.3% en el sub-páramo y el 3.8% en la franja alto andina, por debajo de los 3000 metros de altitud (Chávez, 2011: 20).

Para ser más exactos, el corregimiento está ubicado al costado sur de Bogotá, donde el Distrito colinda con el municipio de Colombia (Huila). Al oriente limita con el departamento del Meta, y al occidente con los municipios de Cabrera y San Bernardo; al norte con el corregimiento de Nazareth (Chávez, 2011: 20).

El corregimiento de San Juan de Sumapaz, es el que concentra la mayor cantidad de veredas, con el 50.0% del total. Durante 2002, el hospital de Nazareth realizó un censo en el que se logró identificar a 2.643 personas residentes en la localidad, de las cuales el 51% pertenecen al corregimiento de San Juan, 32% al corregimiento de Nazareth, 16% al corregimiento de Betania y 1% al Municipio de Une (Observatorio Ambiental de Bogotá; 2004: 19).

Mapa 2. Corregimiento y veredas. Ver anexo 2.

La investigación de campo utilizó el paradigma cualitativo interpretativo y en ese sentido, se hizo de: en primer lugar el nivel exploratorio (entrevista semiestructurada). Las entrevistas se dirigieron en tres grandes ejes temáticos: caracterización del sistema de gobernanza entre los años 1970 al 2016. Ese límite de tiempo se escogió

porque abarca varios hitos de la historia en el Sumapaz, como lo fue la resistencia campesina frente a dinámicas violentas por parte de grupos armados y a partir del 2016, con la firma del acuerdo de paz entre FARC-EP y gobierno colombiano hay una ruptura de esas dinámicas y se empoderan más organizaciones sociales las cuales influyen en los cambios institucionales. El siguiente eje es caracterizar los cambios institucionales a partir del 2017 a la actualidad, el rol y la influencia de la Zona de Reserva Campesina dentro de los cambios institucionales en el corregimiento. En segundo lugar se pasó a el nivel explicativo (aplicación y análisis de las respuestas de las entrevistas).

Los informantes clave para esta investigación fueron tres hombres: Rafael Reinaldo quien es uno de los siete Ediles de la localidad 20 de Sumapaz, Misael Baquero el presidente de la Mesa Directiva del Sindicato de Trabajadores Agrarios del Sumapaz (SINTRAPAZ) y Moisés Delgado el fiscal del sindicato (SINTRAPAZ).

Por otro lado, se hizo uso de datos secundarios como fuentes bibliográficas sobre las luchas campesinas entre los siglos XIX y XX en el Sumapaz, trabajos que abordan los cambios de las reglas de juego en el corregimiento de San Juan de Sumapaz y la influencia de la figura de zona de reserva campesina a lo largo de la historia, a partir de las cuales se elabora el marco teórico y se establece la relación de los arreglos institucionales y la influencia de la Zona de Reserva Campesina.

3. Antecedentes

Las investigaciones existentes sobre la localidad 20 de Sumapaz son, en su gran mayoría, trabajos de archivo los cuales brindan un contexto histórico referido a la lucha campesina del siglo XIX y XX. En estos se destaca los trabajos de Duque y Varela (2011) y Agirre (2014). En estos textos se plantea la estrategia de los labriegos que pusieron en marcha como resistencia civil que evitó una nueva confrontación armada con el Estado, además, *“les permitió adquirir una posición decisiva como legítimo actor político de su región, guiados por su líder y principal promotor de esta estrategia, Juan de la Cruz Varela”* (Varela y Duque; 2011: 173).

Se podría afirmar que uno de los personajes mas iconicos de la resistencia campesina de Sumapaz es Juan de la Cruz Valera, como se menciona en el trabajo de Agirre (2014), fue un campesino boyacense que por diferentes causas terminó viviendo y luchando en el Sumapaz durante más de 50 años, *“pero la historia tradicional no ha valorado el aporte de su liderazgo, ya que sólo lo mencionan para referirse a él como guerrillero, sin nombrar las infinitas actividades que como líder realizó en los procesos sociales de su época”* (Agirre; 2014: 4).

Los campesinos de Sumapaz *“tuvieron que luchar por todas las vías posibles: primero por la legislativa, luego por la armada y, finalmente, mediante la resistencia civil,*

haciendo frente durante todas las etapas a la gran represión recibida por parte de los cuerpos policiales, paramilitares y terratenientes” (Agirre; 2014: 25).

Varela y Duque (2011) concluyen que la estrategia de resistencia civil adoptada por los agrarios liderados por Varela les permitió: i) diferenciar entre sus posibilidades reales inmediatas y sus anhelos a largo plazo. ii) ejercer el poder desde abajo. iii) optar por la legalidad política, pese a que en otros lugares del país se imponía el enfrentamiento armado. iv) consiguieron el apoyo de representantes del gobierno y de diferentes personalidades para que fueran escuchadas sus demandas y denuncias. Además, gracias a la resistencia civil en Sumapaz liderada por Juan de la Cruz los campesinos *“aprendieron a organizarse en comités, a diligenciar denuncias, interpretar la ley, recurrir a las armas y organizarse a modo de guerrilla móvil, conversar con el gobierno y hasta ocupar puestos públicos” (Agirre; 2014: 25).*

Existen investigaciones que resaltan iniciativas de paz que los campesinos de la época heredaron a los actuales, esas formas de resistencias pacífica perduraron en el tiempo en el corregimiento de San Juan de Sumapaz. *“la Paz Territorial que se está llevando a cabo en las regiones del país es liderada por las mismas comunidades que habitan y conocen los territorios o por los movimientos sociales, juveniles y culturales que trabajan en las zonas” (Circa;2015:4).*

Además, como lo menciona el trabajo de Circa (2015), lo que ha generado la garantía de los Derechos Humanos en el Sumapaz es la transformación social que efectúan esos colectivos sociales mediante acciones pacíficas, reconstruyendo el tejido social roto por el conflicto armado de la época de los 90. *“Hoy en día los movimientos que trabajan en Sumapaz realizan labores diariamente por garantizar los derechos de los campesinos a través de proyectos encaminados a la paz, la recuperación de la memoria, la reconstrucción del tejido social y la apropiación del páramo” (Circa;2015: 25).*

Circa (2015) afirma que si estas iniciativas de paz fueran apoyadas por organismos públicos como lo son los medios de comunicación nacional, el gobierno local, regional y nacional, serían un gran apoyo para fortalecer el proceso de paz que está cruzando el país ya que los diálogos y la firma de los acuerdos generados entre el gobierno y las FARC no traerá por completo la paz a las regiones.

Sin embargo, por toda la trascendencia que han tenido las luchas campesina por el territorio y los Derechos Humanos en el Sumapaz, en respuesta a esto nace la figura de Zona de Reserva Campesina. *“Las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) como solución al conflicto histórico de la usurpación de la tierra y base en la fundamentación de una política social agraria-campesina, sirviendo de insumo para una reforma rural que permita al campesinado vida digna y reconocimiento como sujeto político y de derechos” (Rondón; 2016: 2).* En el caso del territorio sumapaceño, el sindicato de trabajadores agrícolas del Sumapaz (SINTRAPAZ) ha abanderado la lucha por la

defensa de la ZRC, el cual se autodenomina como ente de protección y defensa de la naturaleza, el cual ha tenido un papel fundamental en la constitución de la figura de ZRC.

Un gran aporte al análisis de ZRC para el desarrollo rural, es el Proyecto Piloto de Zona de Reserva Campesina (PPZRC) que realizó el Departamento de Desarrollo Rural de la Facultad de Estudios Ambientales y Rurales de la Pontificia Universidad Javeriana, en el año 2003. Se desarrolló en cinco municipios, entre esos el municipio de Cabrera, Cundinamarca ubicado en la provincia de Sumapaz; esta experiencia de PPZRC muestra que la figura de ZRC no solo es viable, sino también pertinente, para posibilitar que el conjunto social representado bajo el concepto de economía campesina, encuentre una forma permanente de apoyo para su consolidación y desarrollo sostenible. *“Por su parte el gobierno nacional puede encontrar aquí un mecanismo pacífico y eficiente de posicionamiento y recuperación de la confianza en los habitantes de zonas marginales, en y dentro de la frontera agraria”* (Ortiz et al., 2004).

Además, Rondon (2014) afirma que la figura de Zona de Reserva Campesina ayuda a construir paz en clave territorial desde el impulso de los diálogos y el aval de los mismos en instancias propias de la comunidad agraria, entendiendo que lo pactado en la Habana servirá de insumo para fundamentar una reforma agraria que sea acorde a los territorios; así, como el proyecto piloto también demostro, no existen territorios inviables y que es totalmente posible la construcción de un futuro sostenible para las regiones marginales y de colonización en Colombia.

Acercándose un poco más a esa concepción de cambios institucionales en el corregimiento de San Juan de Sumapaz, planteado en esta investigación como parte fundamental, se adoptó el trabajo investigativo de Chávez (2011). Para responder a la pregunta inicial de esta investigación, estudiar los aspectos económicos y políticos de la comunidad campesina del corregimiento de San Juan de Sumapaz es un gran aporte, así como lo hace Chávez (2011) en su trabajo, abordando los años entre 1986 y 2006. La población del corregimiento de San Juan *“configuró una cultura tradicional en un proceso de desarrollo endógeno, que registró transformaciones importantes relacionadas con la conformación de la localidad 20 de Sumapaz en 1986 y la descentralización administrativa a partir de 1991”* (Chávez; 2011: 4).

Al hablar de instituciones y reglas de juego es inevitable abordar el desarrollo de la influencias del Estado colombiano en este territorio, que automáticamente se llega a pensar que el Estado es el garante de esas instituciones y reglas de juego, y sin duda alguna no deja de ser importante en el análisis de los cambios institucionales. Chávez (2011) menciona que la influencia del Estado se fortaleció con la creación de la localidad 20 de Sumapaz en 1986 y el proceso de descentralización administrativa con la constitución de 1991, *“lo que trajo como consecuencia el incremento de la educación y la actividad institucional. Además se exponen cuestiones relacionadas*

con las Juntas de Acción Comunal y con la división administrativa de la región“ (Chávez; 2011: 17).

Sin embargo, en el corregimiento de San Juan de Sumapaz la falta de intervención eficiente por parte de las instituciones estatales en el momento de solucionar un conflicto bien sea de carácter familiar, institucional, interpersonal o comunitario, es bastante recurrente. Los habitantes del corregimiento *“se han visto presionados y perseguidos por marcos normativos del Estado, los cuales funcionan cuando se trata de restringir el acceso y utilización de la tierra en favor de ciertos sectores políticos, pero que al momento de regular las relaciones sociales cotidianas no posee la misma efectividad, ni la fuerza que le permita a los campesinos acceder al aparato de justicia estatal, como derecho consagrado constitucionalmente“ (Cárdenas; 2010: 10).*

El trabajo de Cárdenas (2010) analiza el caso específico de la Localidad 20 de Sumapaz perteneciente a Bogotá el cual se enfoca en el trabajo que viene haciendo el Sindicato de Trabajadores Agrícolas (SintraPaz), en implementar disposiciones como *“herramienta y eje transversal de control y desarrollo social, por encima de las normas estatales que regulan aspectos relacionados con la convivencia y seguridad de las personas“ (Cárdenas;2010: 10).* Es por eso que Cárdenas (2010) analiza para este caso el modelo de mediación comunitaria campesina.

Ahora bien, retomando el tema de investigación planteado, hay que tener en cuenta que el principal interés, después de caracterizar la gobernanza del corregimiento entre 1970 a 2016, es dar a conocer cuáles son los cambios institucionales que se estuvieron dando a partir del año 2016 hasta la actualidad, año 2018, en el corregimiento de San Juan de Sumapaz.

Los textos escogido para describir los antecedentes bibliográficos, aunque no tenga un enfoque meramente institucional, aproximan, por un lado, a un contexto histórico claro y oportuno que hará parte del análisis de la caracterización de gobernanza en el corregimiento de San Juan entre los años 1970 al 2016, resaltando la lucha campesina como una gran iniciativa de paz que perduró en el tiempo hasta la actualidad como lo resalta Circa (2015). Por otro lado y, teniendo en cuenta el objetivo de esta investigación de analizar la posible relación que tienen los cambios institucionales con la figura de ZRC, los textos escogidos para fortalecer esta parte del análisis, resaltan la trascendencia que tiene esta figura en el territorio, además, la gran viabilidad que tiene la ZRC en territorios como el Sumapaz.

Las formas de organización que analiza Chávez (2011) que tenía el corregimiento en materia política y económica a partir de 1986 al 2006 es un gran bosquejo que dota a esta investigación de más sustento teórico, además, las fechas escogidas por Chávez (2011) es un periodo de tiempo extenso que se asemeja al de este trabajo que abarca hitos históricos de esta región. Chávez (2011) da a conocer algo muy importante para esta investigación, y es como en San Juan de Sumapaz, a lo largo de su historia,

hubo poderes locales paralelos al Estado colombiano lo cual, apoya al trabajo de Cárdenas (2010) que expone la insatisfacción que tiene la sociedad respecto a los medios que el Estado brinda para solucionar conflictos y a la falta de garantías; esto último es fundamental para esta investigación porque la mediación comunitaria en últimas es una forma de institucionalidad gestionada por la misma población.

4. Marco teórico.

Es fundamental para el marco teórico de la investigación plantear unas categorías las cuales van a ser eje central para desarrollar la misma; pero antes, hay que comenzar explicando el concepto de análisis institucional a partir de Ostrom desde su marco de análisis para estudiar el uso de recursos comunes (IAD Institutional Analysis and Development) puesto que enmarca todo el trabajo siendo el marco de análisis del cual se guiará la investigación.

4.1 Marco de análisis y desarrollo institucional (IAD)

El IAD, como lo menciona Ostrom, busca ser un completo marco de análisis para constatar el uso de recursos comunes en situaciones donde las instituciones influyen en el comportamiento de individuos mediante incentivos. *“Es importante señalar que en el IAD las instituciones se definen como un conjunto de prescripciones y limitaciones que los seres humanos usan para organizar todo tipo de interacciones repetitivas y estructuradas”* (Benedetti: 2016; párr. 12 cita a Ostrom 2005) , donde se incluyen estrategias, reglas y normas compartidas. Así, como lo expone Ostrom, las instituciones se convierten en normas que pueden ser formales e informales. Las normas formales son aquellas constituidas por las leyes o normas de carácter coercitivo-coactivo, y las informales son reglas basadas en costumbres.

Hay que tener en cuenta que el marco IAD es útil para resaltar que algunos tipos de relaciones informales se transforman en arreglos formales y viceversa; un ejemplo de esto, para que sea más claro, es cuando en la formalidad institucional se insertan prácticas informales que toman mucha fuerza y legitima decisiones públicas como lo es el clientelismo.

“El marco de IAD se diseñó para su aplicación a cualquier tipo de situación política en la que los individuos y las comunidades diseñan nuevas políticas como soluciones parciales para cambiar los problemas de política” (Ostrom; 2014: 2).

Ver anexo 3: *Gráfico. 1. Marco de análisis y desarrollo institucional (IAD)*

La gráfica 1 muestra los principales elementos del marco para el análisis institucional . La unidad de análisis del marco IAD es la *“situación de acción” en la que los individuos, “actuando por sí mismos o como agentes de organizaciones formales, interactúan entre sí y de ese modo afectan conjuntamente los resultados que son valorados de manera diferencial por esos actores”* (Ostrom, 2014: 3). Ostrom

menciona que los actores buscan siempre alcanzar objetivos para sí mismos y para las comunidades a las que representan, pero lo hacen ubicándose en el contexto de los dilemas sociales y las limitaciones biofísicas, así como en las limitaciones cognitivas y las predisposiciones culturales. Las interacciones que se muestran en la gráfica son el resultado que pueden llegar a generar cambios en las variables exógenas o factores contextuales y en el escenario de acción.

Teniendo en cuenta este marco de análisis principal de esta investigación que utiliza unos elementos básicos para el análisis institucional, en cada sección del contexto histórico de este trabajo, mediante tablas, se utilizan esos elementos expuestos anteriormente con la gráfica 1.

Como lo mencioné anteriormente, para abordar el marco conceptual dentro de esta investigación es importante tener en cuenta las categorías que se plantean dentro del trabajo, las cuales son: instituciones, arreglos o cambios institucionales, reglas, territorio, gobernanza y Zona de Reserva Campesina. Esto, para hacer más fácil y ordenada la información.

4.2 Categorías de investigación.

4.2.1 Instituciones y reglas.

Este es el primer grupo de categorías para esta investigación, puesto que para analizar teórica o empíricamente los cambios institucionales, en este caso las reglas que regían y rigen en la localidad 20 de Sumapaz, es necesario definir las instituciones. El término de instituciones se podría decir que se remonta *“al menos a Giambattista Vico en su Scienza Nuova de 1725”* (Hodgson; 2011: 5); pero para este trabajo se escogió el término de instituciones planteado por Geoffrey M. Hodgson ya que en su definición muestra un concepto más allá de las instituciones como reglas formales, sino más bien como *“sistemas de reglas sociales establecidas o inmersas que estructuran las interacciones sociales”* (Hodgson; 2011:28).

Como lo menciona Hodgson (2011) , el término institución tiene una larga historia en las ciencias sociales, sin embargo aún no existe una definición consensuada. Hodgson (2011), muestra las ambigüedades que presentan los planteamientos de North al *“limitar el concepto de institución a los sistemas de reglas formales que rigen a las organizaciones”* (Hodgson; 2011: 3). Así que propone un concepto más amplio donde incluye la base informal, que como lo menciona el, tiene cualquier comportamiento estructurado y duradero.

Se podría decir en un principio que *“las instituciones son sistemas de reglas sociales establecidas y extendidas que estructuran las interacciones sociales”* (Hodgson; 2011: 6), sin embargo, como lo menciona el autor, las instituciones dependen de los pensamientos y actividades de las personas pero no pueden limitarse solo a ellos.

“Definir las instituciones como un comportamiento nos llevaría al error de presuponer que las instituciones no existirían si los comportamientos asociados a ellas se interrumpieran. ¿Acaso la monarquía británica deja de existir cuando los miembros de la familia real están dormidos y no ocurre ninguna ceremonia real? por supuesto que no: las prerrogativas y los poderes reales continúan, incluso cuando no están siendo ejercidos” (Hodgson; 2011: 7). Por ende, los comportamientos no son los único que le dan sentido a la existencias de las instituciones, son dichos poderes. Sin embargo, y así lo afirma Hodgson, estos poderes pueden desaparecer si no se ejercen con frecuencia. *“Por lo demás, la única forma de observar las instituciones es a través del comportamiento manifiesto”* (Hodgson; 2011: 7)

Ahora bien, *“las reglas en el presente contexto se entienden como órdenes normativas socialmente transmitidas y acostumbradas o disposiciones permanentemente normativas tales que en la circunstancia X haga Y”* (Hodgson; 2011: 28). Por ende, como lo menciona Hodgson, una institución es una figura especial de estructura social que compromete reglas *“potencialmente codificables y normativas (evidentes o inherentes) de interpretación y comportamiento”* (Hodgson; 2011: 9).

Hodgson (2011: 10) cita a Michel Polanyi (1967) quien afirma que siempre hay un substrato tácito de conocimiento que nunca se puede articular de manera completa, ni siquiera con el más deliberado de los actos. Las reglas, en últimas, para que sean efectivas dentro de lo social, nunca van a ser un asunto de total deliberación consciente. Lo que quiere decir es que, para que las reglas sean reglas, la evasión o el cumplimiento de la conducta en cuestión *“se convierta en costumbre y adquiera un estatus normativo”* (Hodgson; 2011: 12).

La forma existente de la regla brinda incentivos como también restricciones para las acciones realizadas por las personas. Como lo expone el autor en el texto, lo que generan los incentivos y las restricciones es la posibilidad de canalizar el comportamiento de los individuos, así, se desarrollan hábitos acorde entre la población. *“De esta forma, la estructura de la regla ayuda a crear hábitos y preferencias congruentes con su reproducción”* (Hodgson; 2011: 13). En ese orden de ideas, Hodgson plantea que los hábitos terminan siendo el material que conforma las instituciones, y les otorga poder y autoridad normativa con una mayor durabilidad. Los hábitos se adquieren en un contexto social, al aceptar el papel tan importante que juega el hábito en el comportamiento del acatamiento de la regla, *“podemos empezar a construir una ontología alternativa de las instituciones en la que evitemos los problemas conceptuales basándonos principalmente en la intencionalidad”* (Hodgson; 2011: 13).

4.2.2 Cambios institucionales.

Existen varios autores dentro de las áreas como la filosofía, ciencia política, antropología, economía y sociología, que han planteado aproximaciones al concepto de “cambio”. Muchas veces la definición de este término depende en gran medida del área donde se emplea. *“La noción de cambio institucional en el campo de las ciencias sociales hace referencia a aquellos procesos de transformación que producen ciclos o periodos de cambio en las reglas y normas, rutinas y valores que las instituciones representan”* (Acosta; 2012: párr. 3). Entonce los cambios institucionales, se podría decir, no solo se refieren a el ajuste de reglas institucionales sino también al cambio o incorporación de nuevos actores, conflictos, intereses que permean las distintas áreas del desempeño institucional.

“Las aproximaciones contemporáneas al concepto de cambio en el campo de las ciencias sociales (especialmente en disciplinas como la economía, la sociología política y la ciencia política) nacen de preocupaciones explícitas de enfoques como el neoinstitucionalismo, las teorías de la elección racional y el análisis de políticas” (Acosta; 2015: párr 4). Es decir, el cambio puede ser considerado algo que está ligado a la modernización, esta supone una *“modificación en las pautas tradicionales del comportamiento sociopolítico de las sociedades. La tensión entre lo tradicional y lo moderno fue considerado durante un largo periodo como la fuente o el motor primordial del cambio social”* (Acosta; 2015: párr 6).

Sin embargo, como lo menciona Acosta (2015), a finales de los años 70's las interpretaciones sobre el concepto de cambio tuvieron una profundización. *“ Robert Nisbet (1993), desde una perspectiva sociológica, propuso que el cambio social podría ser definido como una sucesión de diferencias en el tiempo en una identidad persistente. El cambio social es un proceso complejo y conflictivo, sujeto a múltiples contingencias, donde intervienen en diversos momentos y con distintos efectos varios factores. El entorno físico, la organización política y los factores culturales suelen ser considerados como los tres grandes conjuntos de elementos o factores que, por medio de su interrelación, ayudan a explicar los procesos de cambio en la sociedad (Giddens, 1995: 695-700)”* (Acosta; 2015: párr 7).

Para Acosta (2015) existe un antes y un después de esos cambios, que pueden reconstruirse de manera analítica mediante un proceso de exploración de los cambios, y *“las intencionalidades e interacciones sociales puestas en juego por actores específicos a lo largo del proceso”* (Acosta; 2015: párr 8). Existen varios modos o tipos de cambios institucionales, a través de los cuales se van reestructurando las instituciones. *“Dicha reestructuración consiste en la formación de campos relacionales de juegos de acción individual y colectiva, que se expresan en un conjunto más o menos delimitado de constreñimientos, incentivos y zonas de incertidumbre”* (Acosta; 2015: párr 9); por constreñimientos, Acosta (2015) lo entiende como restricciones a la acción colectiva, que aparecen como sanciones institucionales materiales o simbólicas. *“Más específicamente, se consideran constreñimientos estructurales, que consisten en la puesta de límites al espectro de opciones que*

dispone un actor o pluralidad de actores en una circunstancia dada o en un tipo de circunstancia” (Acosta; 2015: párr 10).

Acosta (2015) cita a March y Olsen (1986), quienes consideran que el cambio institucional es un proceso de “adaptación incremental” a problemas cambiantes con soluciones disponibles, que ocurren en el marco de una evolución gradual de las estructuras de significado. *“Así, el cambio es principalmente incremental en el sentido de que las instituciones, al moldear las preferencias de los actores, definen la perspectiva que ellos tienen sobre su propio cambio. El cambio institucional, entonces, es el resultado de las interacciones entre individuos, instituciones y medio ambiente. La tensión permanente entre la estabilidad de las instituciones y las nuevas demandas y exigencias del ambiente impulsa un proceso dinámico de “adaptación incremental”, conflictivo y complejo, de las instituciones a su entorno” (Acosta; 2015: párr 18).*

4.2.3 Territorio.

Hay que tener en cuenta que, sin bien, este trabajo analiza un espacio geográfico específico, lo que quiere decir que es fundamental partir de alguna idea de que es territorio, para así hacer más fácil la comprensión de la estructura y funcionalidad de las instituciones y sus cambios.

Las concepciones del territorio depende del contexto en el que se esté refiriendo, puesto que el mismo lleva consigo unos elementos determinados que da como resultado una identidad específica. J. Gottmann, quien afirma que *“la relación de las personas con su territorio se presenta de diversas maneras – geográficas, políticas y económicas. Es una parte del espacio definida por límites (líneas), que posee un sistema de leyes y una unidad de gobierno, a partir de lo cual la respectiva localización y características internas son descritas y explicadas, y que, por lo tanto, define la división territorial del mundo dentro de la historia de la humanidad” (Gonzalez; 2011:3).*

Como lo menciona el autor, hoy en día, el territorio es un concepto que se compone de varias disciplinas, es decir, que hace parte de varios referentes teóricos de diversas disciplinas que buscan analizar los múltiples tipos de relaciones entre seres humanos. *“Es por eso que el concepto de territorio se transforma en un concepto flexible frente a la realidad en que vivimos. Ya no solo se lo utiliza como un aspecto teórico por parte de los Estados Nacionales sino también por aquellos quienes concuerdan en que es un concepto clave y claro para comprender y explicar las relaciones sociales que en él se desarrollan, origen de sus transformaciones y adaptaciones sociales” (González; 2011: 9).*

Aunque para esta categoría decidí escoger la definición J. Gottmann por tener una concepción clara y concisa, mencionando tres maneras específicas (geográficas,

políticas y económicas) para poder abordar el concepto de territorio; es pertinente tener en cuenta el análisis que hace González en su texto mencionando que el territorio es un concepto cambiante donde confluyen todas las relaciones sociales, que ha adquirido nuevos contenidos en el contexto de la globalización, son relaciones sociales que sobrepasan fronteras de la comunidad, de la nación y que se relacionan con otros procesos que existen en el mundo. *“Los medios modernos de comunicación, los sistemas de transporte, los nuevos mercados, los avances de la revolución científica y tecnológica, entre otras cosas, han trastocado las nociones de tiempo y espacio”* (González;2011: 10).

4.2.4 Zonas de Reserva Campesina (ZRC)

Teniendo en cuenta la compleja definición de territorio, como un concepto cambiante donde confluyen todas las relaciones sociales, esto le abre paso a las ZRC entendiendo que esta figura se aplica en los territorios. En la Ley 160 de 1994 se define la ZRC como *“las áreas geográficas que sean seleccionadas por la Junta Directiva del INCORA, teniendo en cuenta las características agroecológicas y socioeconómicas regionales”*. *Supone también, en el artículo 80 de esta Ley, que en los reglamentos respectivos se indicarán las extensiones mínimas y máximas que podrán adjudicarse, “determinadas en Unidades Agrícolas Familiares, el número de éstas que podrá darse o tenerse en propiedad, los requisitos, condiciones y obligaciones que deberán acreditar y cumplir los ocupantes de los terrenos”* (Ley N° 160, 1994).

Seguido a esto, el Decreto 1777 de 1996 Artículo 1, puntualiza en el objetivo de las ZRC diciendo que su fin último es *“(…) fomentar y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales que las afecten y, en general, crear las condiciones para el logro de la paz y la justicia social en las áreas respectivas.”* Además también agrega que delimitando estas zonas se logrará un control de la frontera agropecuaria, la corrección de los fenómenos de concentración de la propiedad, la creación de condiciones para el desarrollo sostenible de la economía campesina, el acceso por parte de los colonos y campesinos a tierras baldías, la ejecución de políticas de desarrollo rural, el fortalecimiento de los espacios de concertación social y política entre el Estado y las comunidades rurales.

Lo anterior, como la definición legal como lo plantea la constitución colombiana. Ahora, en un contexto más empírico y basándose en Reyes (2013), las Zonas de Reserva Campesina son una figura organizativa del territorio que le permitiría al campesinado colombiano *“delimitar, asignar y aprovechar el territorio de una manera organizada, planificada y participativa, reivindicando así su derecho a la propiedad*

rural y fortaleciendo también su proyecto de vida en el medio que tradicionalmente conoce” (Reyes; 2013: párr. 4) Sin embargo, este proceso ha ido de la mano con infinidad de conflictos, puesto que, en Colombia, existe ausencia de mecanismos institucionales eficientes para la distribución equitativa de la tierra, *“las comunidades se han visto obligadas a efectuar la constitución de Zonas de Reserva Campesina por las vías de hecho”* (Reyes; 2013: párr. 4).

Gracias a que, en Colombia, ha habido varios intentos de conformar una reforma agraria que responda de manera eficiente las necesidades del campo colombiano, sin embargo, ninguna ha propiciado condiciones de igualdad. Las ZRC, como lo afirma Reyes, resultaron de gran importancia para el campesinado en Colombia, ya que estas zonas propician una forma de redistribución de la tierra, *“de reasignación del capital humano y de diversificación de la producción, entre otros aspectos fundamentales que podrían aportar al bienestar de una comunidad, de un territorio y de una región”* (Reyes; 2013: párr. 19).

Agregando un poco de otro texto bastante dicente para esta categoría, las Zonas de Reserva Campesina aparecen en el escenario nacional y político rural como figuras ideales para *“la definición de los derechos de propiedad sobre los territorios, el desarrollo de actividades productivas sostenibles y el apoyo a procesos de autogestión comunitaria”* (Ortiz et. al., 2004: 46). Sin embargo, durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (entre los años 2002 y 2010) las ZRC fueron señaladas de fortalecer la presencia guerrillera, perdiéndose de esta manera la oportunidad *“de consolidar una política de ZRC como principal estrategia de defensa del territorio y desarrollo rural integral”* (Reyes; 2013 cita a ILSA e INCODER; 2012), y además, dejando fuera del escenario político la iniciativa de ordenamiento por los siguientes ocho años.

Sin embargo, el actual gobierno de Juan Manuel Santos *“retoma las ZRC y se incluyen en las estrategias de desarrollo rural del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, creando de esta forma una oportunidad para la consolidación de las zonas de mayor conflicto y amenaza ambiental”* (Reyes; 2013: párr. 23), pero hasta el momento, refiriéndome al Sumapaz, el gobierno les ha impedido adoptar la figura de ZRC en su territorio.

Reyes expone lo interesante que es ver cómo las zonas de reserva campesina han motivado a las comunidades campesinas de Colombia a organizarse, *“haciendo uso de sus capacidades o desarrollando capacidades sociales y políticas para aprovechar la coyuntura actual”* (Reyes; 2013: 27).

4.2.5 Gobernanza.

Es importante mencionar que gobernanza no tiene una definición todavía consensuada en el mundo científico, lo que les acerca más a paradigmas que a conceptos, *“el concepto es una representación estable con soporte semántico bien definido, mientras el paradigma es una concepción teórica dominante a cierta época para una comunidad científica determinada”* (Mazurek;2009: 60).

Como lo afirma Mazurek (2009) *“Gobernanza y gobernabilidad son dos conceptos muy utilizados, hoy en día, para describir una amplia gama de situaciones, relacionadas a la gestión política y administrativa de la sociedad y a las modalidades de ejercicio del poder”* (Mazurek; 2009: 13). En esta categoría gobernanza se va entender, como lo expone el autor, como el mejoramiento de la eficiencia de las instituciones, aprovechando la aparición de nuevas formas de poder local (descentralización, control social, eficiencia de la implementación de políticas, etc). *“la gobernanza es una forma de gobernar, o sea un proceso, que favorece las interacciones Estado-sociedad”* (Mazurek; 2009: 34).

Dentro del texto de Mazurek es importante resaltar la gran influencia que tiene la personalidad de las elites y autoridades, la forma de liderazgo, la existencia y las formas de concentración popular, la naturaleza del sistema político, entre otros, en las estructuras de gobernanza y la formulación de políticas sociales. La gobernanza es, como los territorios, una construcción social; *“cada sociedad desarrolla sus modos de gobernanza, sus sistemas de toma de decisión o de resolución de conflictos entre sus miembros, sus normas e instituciones”* (Mazurek;2009: 16).

Vale la pena aclarar que aunque el texto que se escogió para definir gobernanza hable también de gobernabilidad, estos dos conceptos tienen dimensiones distintas. Mazurek menciona que gobernabilidad y gobernanza tienen la misma raíz, la cual es palabra gobierno, pero hacen referencia a dos dimensiones diferentes de la realidad: *“la jerarquía de mando con la gobernabilidad, y la dimensión de integración y de interdependencia con la gobernanza”* (Mazurek; 2009: 39), se podría entender entonces que la gobernabilidad es la capacidad de gobernar, la gobernanza, por su lado, es una forma de gobernar.

De manera general, con base en el texto de Mazurek, la noción de gobernanza denomina el *“conjunto de los procedimientos institucionales, de las relaciones de poder y de los modos de gestión públicos o privados, formales e informales, que regulan la acción de los organismos políticos”* (Mazurek; 2009: 39). Para la gobernanza, a parte de los actores políticos o administrativos, los agentes sociales o económicos también ejercen una influencia significativa mediante procesos de negociación o de decisión participativa; lo que quiere decir que implica un retraimiento del Estado, reubicado al rol de mediador *“situación de la cual se puede dar cuenta en forma concisa definiendo, siguiendo a Jean Leca, la gobernanza como «la interacción de una pluralidad de actores gobernantes quienes no son todos estatales ni aun públicos»”* (Mazurek; 2009: 39).

5. Resultados

A continuación, se va a exponer la caracterización de gobernanza que predominaba en la Localidad 20 de Sumapaz entre los años 1970 y 2000, donde se evidencian varios hitos históricos, pero sobre todo, la resistencia campesina liderado por un personaje icónico en la historia del Sumapaz, Juan de la Cruz Varela. La sección se dividió en etapas, de 1970 a 1994, de 1995 al 2000 y del 2001 al 2016. Esto, para una mejor comprensión y orden de la información.

5.1 Contexto histórico.

Antes de empezar a desarrollar el contexto dentro de las fechas correspondientes, es importante retomar un hito que le dará sentido a este periodo de tiempo marcado por la resistencia campesina.

El gobierno de Rojas Pinilla, en 1957 planteó (de nuevo) una propuesta de paz dirigida a las organizaciones armadas, donde se pretendía que esos grupos armados entregaran sus armas pero, esta condición no fue aceptada por los campesinos alzados en armas del Sumapaz. Sin embargo, junto con la entrega de armas, el Estado se comprometía a levantar el bloqueo económico de la región y concedería amnistía a los guerrilleros, incentivo que sirvió para que los campesinos se comprometieran al cese de hostilidades y a retornar a sus parcelas. *“Sin embargo, el regreso de los campesinos a sus terrenos en ésta ocasión fue más dramático, en consideración a que la ruina era total y muchos predios habían sido ocupados por gentes que llegaron para adueñarse de ellos, aprovechando la ausencia de sus propietarios”* (Chávez; 2011: 55). Gracias a esto el conflicto por la propiedad de la tierra siguió siendo una constante en el tiempo. Durante el siglo XX los campesinos del alto de Sumapaz se vieron obligados a optar por el desplazamiento masivo; lugares como Une, Pasca, Cabrera, Usme, entre otras, *“fueron refugios sucesivos de familias que buscaban protegerse contra la violencia armada; muchas de ellas se establecieron definitivamente en éstos”* (Chávez; 2011: 56).

Empezó a ser más evidente la persecución a líderes agrarios, donde hubo muchos asesinatos colectivos llevados a cabo por grupos de limpieza social, la gran guerra llamada *“guerra de los sucios y los limpios”*. *“Los documentos y testimonios consultados dan cuenta del panorama de violencia que se vivía en aquellas provincias durante el Frente Nacional y de la interpretación y actitud asumidas por sus actores”* (Duque y Varela; 2011: 7).

Junto a esto, la Reforma Agraria de la época y su propuesta de la “Seguridad Interna” despertaba gran inconformidad en la comunidad de Sumapaz puesto que dejaba sin solución al problema de paz y, sobre todo, al problema de la redistribución de tierra.

Esto generó que en el país surgieran agrupaciones como las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FARC-EP) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN); *“el Movimiento Agrario de Sumapaz y Oriente del Tolima, sin perder de vista sus principios revolucionarios, optó por la lucha legal. Ello se explica, en parte, porque el campesinado de la región se hallaba cansado y arruinado por la guerra, que por más de cinco años había sostenido y, en parte, porque estaban convencidos de que el momento supremo de la revolución aún no se vislumbraba”* (Duque y Valera; 2011: 16).

- 1970 a 1994: ***“Estigmatización y persecución a líderes agrarios”***

Entrando a la época escogida para esta primera parte, es fundamental empezar recordando que para 1971, el corregimiento de San Juan, gracias a que se reforman los estatutos de la Organización, su nombre cambia de Nazareth a San Juan.

Aquí es donde la resistencia campesina se empodera a través del proyecto político de la organización agraria de Sumapaz, el cual tuvo gran importancia para la defensa de la paz en la décadas de 1970 y 1980. *“Si bien se trataba de una organización auténticamente revolucionaria que estaba convencida de la necesidad de derribar el sistema imperante, al cual consideraban injusto [...] su finalidad específica e inmediata fue la de defender la vida y la tierra de sus integrantes, la revolución era vista por ellos como tarea de varias generaciones y de todo un pueblo”* (Duque y Varela; 2011: 17).

“Juan de la Cruz [...] reunió a todas sus comunidades, las orientó de no permitir ninguna provocación por parte del gobierno, no disparar un solo tiro contra nadie, contra ningún miembro de la fuerza pública y por el contrario hacer una gran movilización de masas campesinas, la que se cumplió cabalmente de acuerdo a esa orientación que se dio [...] para denunciar la agresión militar que se desataba contra el Sumapaz a través de la “operación estrella” (Duque y Varela; 2011: 17). Esto dió resultados esperanzadores porque, en parte, se derrotó al Estado sin una sola arma, la única arma fue la gran acción política de los campesinos.

Después del fin de Frente Nacional en 1974, la población de Sumapaz fue estigmatizada durante años por su tradición agrarista, la cual asociaban a grupos armados como las FARC-EP. *“A tales señalamientos la comunidad campesina respondía: [...] declaramos que por las emisoras Radio súper, Caracol y Radio Melodía, y los diarios El Tiempo, El Espectador y El Siglo se ha difundido la falsa y malintencionada propaganda que en los municipios de Fusagasugá, Pasca, San Bernardo, Pandí, Venecia, Cabrera y al Alto de Sumapaz, dizque andan patrullas de guerrilleros de las FARC intimidando a los moradores para que voten por el comunismo o sea por las listas del FRENTE DEMOCRÁTICO, lo que es absolutamente falso de toda falsedad, con el criminal propósito de conseguir la militarización, no hay tales patrullas, como pueden informar las mismas autoridades*

de los mencionados municipios, propaganda que sólo tienen el objeto de torpedear el libre proceso electoral sembrando el terror para impedir que los electores lleguen confiadamente a depositar su voto” (Duque y Varela; 2011: 18).

A raíz de la muerte de Antonio Vargas Roa, hacendado y jefe liberal de la región del Sumapaz, diarios como El Tiempo el 26 de Marzo de 1972 publicó un artículo el cual se titulaba “Vendetta en Sumapaz culmina con la muerte de Antonio Vargas”, donde se expone una cantidad de afirmaciones en contra de Juan de la Cruz Varela. “*Frente a esta situación el Sindicato de Trabajadores Agrícolas del Alto Sumapaz expidió un pronunciamiento de donde resaltó uno de sus considerandos: “... Que tales afirmaciones son completamente falsas y calumniosas que El Tiempo hace contra el destacado dirigente Juan de la Cruz Varela, ya que su trayectoria de lucha de más de cuarenta y dos años en defensa de los campesinos, de los colonos y hombres sin tierra y defensa de sus derechos; luego de guerrillero en defensa de la vida, honra y bienes de sus compañeros compatriotas y los derechos civiles, humanos y democráticos en el Parlamento, en las Asambleas departamentales de Cundinamarca y Tolima y en muchos concejos Municipales, por el derecho de los campesinos a la tierra para trabajarla, por la educación; por la salud; progreso; paz y garantías para todos sin distinción políticas; contra la explotación latifundista y anti-imperialista...”* (Cárdenas; 2010: 28).

A pesar de esto, la organización agraria veló por que jamás se recurriera a la violencia directa, y todo se resolviera de manera no violenta generando algunas acciones estratégicas: “*invitaciones a altos funcionarios del gobierno para que visitaran las veredas y conocieran su realidad; memoriales a las instancias judiciales, gubernamentales y medios de comunicación, denunciando las agresiones contra el campesinado y la organización agraria; participación de los líderes agrarios en los cuerpos colegiados, impulsando el aprovechamiento de los proyectos gubernamentales”* (Chávez; 2011: 56).

Las iniciativas y actividades que la organización agraria desarrolló fuera de la instancia de violencia y adentrándose en el poder local, es un gran hito para este contexto de experiencias de resistencia civil que se vieron en la década de 1980. “*Con ellas evitaron la violencia armada y la polarización política en su territorio; se consolidaron como sujeto social y político en su región; lograron construir un clima de paz y convivencia ciudadana; adelantaron obras sociales y de infraestructura, logros que por sí mismos hablan del potencial de la resistencia civil como estrategia de acción colectiva en favor de la consolidación de la democracia”* (Duque y Varela; 2011:19).

Para 1974 el Departamento Administrativo de Acción Comunal del Distrito (DAACD) se vinculó a todas estas iniciativas, especialmente al trabajo en la promoción y divulgación de la organización comunal. En San Juan de Sumapaz, las Juntas de Acción Comunal adoptaron el papel de punto de encuentro de las organizaciones

sociales y comunitarias, y a su vez, las organizaciones patrocinadas por el Estado y reglamentadas desde este mismo. *“Se sostuvo una entrevista por parte de una comisión de pobladores de San Juan con los doctores Emilio Urrea Delgado y Enrique Peñalosa Camargo, quien era gerente del INCORA, ellos las promovieron para que el campesino se organizara, defendiera sus derechos y reclamaran una serie de reivindicaciones propias de la región”* (Chávez; 2011: 59).

Algunos partidos políticos trabajaron conjunto con esta y otras organizaciones sociales como lo fueron los comités de mujeres, de jóvenes veredales, y así poder tener un contacto directo con los campesinos, *“y fueron aquellas las que garantizaron la unidad y solidaridad de la población, así como el trabajo continuado para la búsqueda de mejores condiciones de vida. Por ser San Juan un territorio marginado del Estado, estas organizaciones constituyeron la clave a partir de la cual se construyó el desarrollo local y la convivencia, dado que han sido referentes de autoridad, control social e identidad cultural”* (Chávez; 2011: 57).

Es así como SINTRAPAZ se consolida como un actor que tiene un papel central en la resolución de los conflictos entre los habitantes, *“no porque pretendiera usurpar las funciones y responsabilidades que el Estado posee en el campo de la administración de justicia, sino que la necesidad social ha conducido a generar estos niveles de organización en la comunidad campesina”* (Chávez; 2011: 57).

En este marco, para esa época, los campesinos empezaron a apoderarse cada vez más del trabajo referido a la reivindicación de sus necesidades, puesto que la labor estatal no fue suficiente. *“Las líneas principales de trabajo de las organizaciones giraron en torno al arreglo de caminos, carreteras, escuelas, la dinamización de la economía del minifundio y la regulación de la comunidad para garantizar la convivencia; tenían una atención especial por vigilar a ladrones, borrachos y por mediar entre peleas”* (Chávez; 2011 cita a ASOJUNTAS; 1998: 58).

A pesar de que los campesinos de San Juan cumplían con sus impuestos, que obligaba al Estado a satisfacer necesidades básicas como vías, las Juntas terminaron por fomentar y fortalecer el trabajo comunitario, *“por ejemplo en el caso de Lagunitas (vereda del corregimiento de San Juan). Héctor Horacio Gutiérrez, que fue su presidente de la Junta por veinte años, comenta: —Con la Junta Comunal de Lagunitas pedíamos, pero como el Estado no daba lo suficiente para poder solucionar todas las necesidades, nosotros nos dirigíamos por medio de cartas a los representantes del Concejo Distrital de Bogotá, de la Cámara, del Senado, ellos manejaban unos rubros y eran autónomos de poderle dar algo a las comunidades.... Nosotros pedíamos el mejoramiento de los caminos, de las escuelas, la educación, todos pensábamos en cómo poder educar a los hijos, era muy difícil pero que al menos tuvieran acceso a la primaria. La mayor parte del sostenimiento de las escuelas estaba en manos de las comunidades, con nuestra propia fuerza cargábamos todo lo que se necesitará, teníamos los lotes que nos obsequiaban los*

dueños y ahí empezábamos a construir. Eso se logró con las Juntas, que eran la unión de la comunidad en torno a una idea de vivir mejor. Logramos también que nos pusieran algunos puestos de salud, al principio por lo menos tuvimos acceso a un médico; también arrendamos una casa de familia como si fuera un puesto de salud” (Chávez; 2011: 62).

El Parque Nacional Natural fue de las primeras instituciones oficiales en tener presencia y autoridad territorial en el alto Sumapaz, sin embargo, se impuso sin aviso previo y sin concertación con el campesino y sus organizaciones, lo que le generó falta de legitimidad desde el inicio. *“El INCORA, por medio de la Resolución 041 del 22 de abril de 1968, reservó como Parque Nacional Natural un área del Páramo de Sumapaz. Seguido a esto el INDERENA, con el Acuerdo No. 022 de mayo 13 de 1971, reservó y declaró como Zona Forestal Protectora y de Bosques de Interés General las áreas del Páramo que se encontraban en jurisdicción de Bogotá”* (Chávez; 2011: 63). Seguido a esto, mediante el acuerdo No. 14 del 2 de mayo de 1977, la Junta Directiva del INDERENA reservó, alinderó y declaró el Parque Nacional Natural Sumapaz, con el objetivo de conservar la flora y fauna dentro de un área de 154.000 hectáreas. En 1986, con el Acuerdo 9 se creó la localidad 20 de Sumapaz, con tres corregimientos: San Juan, Betania y Nazareth.

Por medio de este Acuerdo se creó la Alcaldía Menor Rural de Sumapaz y se autorizó a contratar *“un médico general, un odontólogo, un veterinario, un agrónomo, los técnicos y profesionales de Planeación Distrital”* (Concejo de Bogotá, 1986). A su vez, hubo un convenio con la Caja Agraria para que se pudiera impulsar el desarrollo de la región y así, impulsar la adquisición de créditos.

En primera instancia, la Alcaldía Menor Rural de Sumapaz establece que el presupuesto asignado para la localidad debía superar los setenta y cinco millones de pesos (\$75.000.000), de los cuales, según el Concejo de Bogotá (1986) el 33% serían destinados a la construcción de la carretera que conduce de Paquiló (Cabrera) a San Juan. Esto solo demuestra que las insistentes solicitudes de las organizaciones sociales referentes a el arreglo de vías de comunicación, lograron la atención estatal y *“se convirtieron en una línea estratégica de inversión institucional”* (Chávez; 2011: 90). Sin embargo, gracias a la fortaleza tradicional de las organizaciones sociales, sobre todo la de SINTRAPAZ y las Juntas de Acción Comunal, estas son las que ganaron posicionamiento al articularse con la Alcaldía Menor desde su creación.

Lo anterior, *“implicó que el Estado en sus tres niveles, nacional, distrital y local, asumiera legalmente la tarea de tener presencia institucional permanente en el Sumapaz, y concretamente en San Juan”* (Chávez; 2011: 91).

Esta época, más que cualquier cosa, demuestra la manera en que la población de la región fue capaz de hacer pulso contra la violencia y desigualdad de manera pacífica y por medio de la participación política. Esto generó aspectos positivos para la

localidad 20 del Sumapaz, como el fortalecimiento de la organización agraria enmarcando su identidad como grupo social, y así, fortaleciendo y empoderando al campesinado de la localidad que tomó la riendas de las necesidades que aquejaban dentro de la comunidad. *“La resistencia civil, constituye una experiencia original de oposición política legal y legítima”* (Duque y Varela; 2011: 19).

Dentro de este contexto, es importante señalar que en 1992 se nombró en el Sumapaz la primera Junta Administradora Local y la Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOJUNTAS), facilitando la comunicación desde las JAC con el Estado, y así, se incrementó la participación de las comunidades locales. *“La JAL ha sido importante en la participación ciudadana y en la descentralización de Bogotá, porque son los ediles el enlace directo de las comunidades con la administración y su gestión”* (Chávez; 2011: 112). Los ediles representan a la localidad fuera de ella, y a su vez, dentro de la localidad representan a las comunidades que los eligieron.

Sin embargo, la JAL, fue afectada en varias ocasiones con amenazas a los funcionarios lo que generó que su labor fuera interrumpida.

No hay que dejar de lado en este contexto algo que fue muy marcado en toda la región, la presencia de las FARC-EP. Bien es sabido que la presencia de este grupo armado está asociada al Sumapaz desde sus orígenes por sus características geográficas que responde a ser una región estratégica ya que conecta los departamentos de Caquetá y Meta con Bogotá y por la que se accede al valle del Magdalena así como a los departamentos de Cundinamarca, Huila y Tolima, *“algunos de los frentes que operan en la región sólo empiezan a nacer entre 1982, año en que tuvo lugar la Séptima Conferencia; por los mismos años surgió el frente 25 que se asentó en el oriente del Tolima, con influencia en la cuenca del río Sumapaz. Finalmente, el frente 26 en el río Duda, en el departamento del Meta y muy cerca de San Juan de Sumapaz, la localidad 20 de la capital de la República”* (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; 2002: 5).

“La mayor expansión de las FARC en el Sumapaz se produce, no obstante, después de los operativos militares que tuvieron como propósito tomarse los campamentos del Estado Mayor del Bloque Oriental, EMBO, y los campamentos del Secretariado Nacional de las FARC, en Casa Verde, en el municipio de Uribe, Meta, a finales de 1990 en el marco de la administración de César Gaviria (1990 – 1994). Se produjo en consecuencia un desplazamiento de frentes desde el oriente hacia el interior del país y particularmente al departamento de Cundinamarca” (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; 2002: 5).

Para 1994 estallan los ataques de las FARC-EP contra la Fuerza Pública. El total de las acciones, como lo afirma el documento del Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (2002), fue mucho más elevado que en la década anterior, *“coincidiendo con una ofensiva de las*

FARC desplegada por los frentes 25, 52 y 55 y por las compañías móviles Juan de La Cruz Varela, Teófilo Forero y Jaime Pardo Leal con ocasión del cambio del Gobierno del presidente César Gaviria al de Ernesto Samper” (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; 2002: 8).

Tabla 1. Reglas y resultados

Actor que genera la regla	Reglas formales	Reglas informales	Nivel de cumplimiento	Resultados en términos territoriales
Organización agraria de Sumapaz	No había	Defender la vida y la tierra sin armas/no usar violencia	Alto	<ul style="list-style-type: none"> - Aplacar agresiones militares - Evitar polarización política - Obras sociales y de infraestructura.
Organizaciones sociales	No había	Convivencia	Alto	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo local - Control social - Mantener Identidad cultural
SINTRAPAZ	No había	Organización de la comunidad campesina	Alto	<ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura vial - Escuelas - Estímulos económicos del minifundio - Puestos de salud
Parque Nacional Natural	Delimitación del páramo	No había	Medio	<ul style="list-style-type: none"> - Conservación de la flora y fauna en 154.000ha
Alcaldía Menor Rural de Sumapaz	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de la región - Destinación presupuesto para la Localidad 20 	No había	Alto	<ul style="list-style-type: none"> - Presencia institucional - Vinculación con organizaciones sociales y SINTRAPAZ
JAC (ASOJUNTAS)	Participación ciudadana	No había	Alto	Descentralización de Bogotá
FARC-EP	No había	Obedecer	Alto	Presencia intermitente/poca estatal

Congreso Colombiano	Ley 160 de 1994	No había	Alto	- Reglamentación de ZRC
---------------------	-----------------	----------	------	-------------------------

Las condiciones biofísicas para esta época, y planteado en el contexto, son constantes pero en 1971 154.000 ha del páramo de Sumapaz son reservadas para la conservación de la flora y la fauna, teniendo en cuenta que es el páramo más grande del mundo siendo una fuente hídrica importante. Para la misma época se crea la Localidad 20 de Sumapaz adherida a Bogotá, donde están incluidos tres corregimientos: San Juan, Nazareth y Betania, lo que genera que se cree una Alcaldía Rural que se encarga de destinar presupuestos y recursos al corregimiento de San Juan. Dentro del corregimiento, interactúan instituciones y organizaciones sociales las cuales regían los términos de convivencia y organización de la comunidad campesina e incentivaba a la participación ciudadana, buscando mejoras para la calidad de vida de la población. En 1994 nace la ley 160 del mismo año la cual “se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones”, entre esas disposiciones entra la reglamentación de Zonas de Reserva Campesina.

- 1995 al 2000: **“Estallido de la violencia: FARC-EP, paramilitares y Fuerzas Armadas”**

Los años 90 se caracterizan por el posicionamiento de las FARC-EP en la localidad 20 del Sumapaz, y vislumbraba la presencia de grupos paramilitares. Ambos cometieron secuestros, masacres, desplazamientos y torturas. Para ese entonces, la solución del gobierno de Andrés Pastrana, fue crear el batallón de alta montaña para erradicar con armas dichos grupos, sin tener en cuenta los daños colaterales tanto a la comunidad como al medio ambiente. La estigmatización a lo campesinos de la zona aumentaban, se generalizaba que todos los campesinos de San Juan y, en general de la región de Sumapaz, eran guerrilleros o paramilitares, así que se llevó a cabo la excesiva militarización de la zona.

A pesar de ello, la inversión pública en la localidad se veía reproducida por los planes de desarrollo que generaba el Alcalde Mayor de Bogotá. En 1995-1998 el Plan de Desarrollo Distrital que se gestionaba era “Formar Ciudad”, que correspondía a la Administración Mockus-Bromberg. Este Plan disponía de una inversión que se centraba principalmente en el sector Transporte, tránsito y obras viales, haciendo uso del 51,6% sobre la inversión directa total, se gestionaba a través del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz. *“En orden de importancia le siguen los sectores*

Gobierno (19,9%), Servicios públicos (9,5%), Educación (8,2%), Cultura, recreación y deporte (7,2%) y Salud y bienestar social (3,6%)” (Chávez; 2011: 113).

El siguiente Plan de Desarrollo fue “Por la Bogotá que Queremos” entre los años 1998 al 2001, en la administración de Peñalosa. Siguió casi que el mismo orden que el anterior, bajando algunas cifras y otras subiendo (aunque no tan significativamente), *“principalmente al sector Transporte, tránsito y obras viales, que mostró una participación de 42,4% de la inversión directa total. Le siguen, en orden de importancia, los sectores Gobierno (23,7%), Servicios públicos (11,3%), Educación (7,9%), Cultura, recreación y deporte (7,4%), Salud y bienestar social (4,4%) y Medio Ambiente (3,0%)” (Chávez; 2011: 113).*

La mayor presencia estatal en el corregimiento, generó un cambio significativo para las condiciones de vida de los campesinos, implicando un mejor servicio de salud, de educación e infraestructura de vías que generó un fácil acceso a Bogotá. Sin embargo, la violencia seguía atacando a la población, en San Juan las calles cada vez eran más solas, corrían unos panfletos a nombre de un autodenominado Muerte a delincuencia guerrillera (Madge) a pesar de las dos bases militares existentes. *“Los anónimos mencionaban, de los ex alcaldes de Cabrera Norberto Avila y Pedro Pablo Riveros; el concejal Jeremías Riveros; el agricultor Eduardo Riveros; el presidente del Concejo, Antonio Guerrero; el ex director de la Caja Agraria Antonio Romero; el periodista Germán Silva; y el director del Núcleo Educativo, Ramón González” (El Tiempo; 1996).* En 1995, el entonces alcalde Cruz Villalba, de Cabrera, Cundinamarca, cerca a San Juan, recibió sufragios y varias veces la noticia de su muerte fue transmitida por emisoras de la región. También, en el municipio de Fusagasugá, el año anterior a las amenazas de muerte del alcalde de Cabrera, fue asesinado el Alcalde Manuel Humberto Cárdenas Vélez, *“su cuerpo sin vida fue hallado por un campesino en un paraje que conduce del peaje del Alto de Rosas hacia el Páramo del Sumapaz” (Noticias Día a Día; 2009).*

Para 1998 los ataques de la guerrilla se neutralizaron gracias a la defensiva de la Fuerza Pública. En 1999, para el mes de Julio, antes de la instalación de las mesas de negociación con las FARC- EP, al frentes 55, 26 y 52 y de la columna Abelardo Rondón, *“las Fuerzas Militares repelieron el avance originando combates que dejaron 38 bajas en el grupo subversivo y 36 más de las propias tropas” (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; 2002: 8).*

La ofensiva de las Fuerzas Militares para esta época, dejaron muchas víctimas que no pertenecían al grupo guerrillero, además de los daños al páramo. *“En el 2000 se registra el mayor número de contactos armados por iniciativa de las Fuerzas Militares al tiempo que la ofensiva de la guerrilla fue baja, situación que explica que la participación de los primeros respecto del total de acciones haya llegado al 67%, sin duda una proporción muy elevada” (Observatorio del Programa Presidencial de*

Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; 2002: 8). En el gobierno de Andrés Pastrana se reproducían operativos militares aniquiladores en la localidad 20 del Sumapaz, llevados a cabo por tropas de la Brigada XIII de la V División y por la Fuerza de Despliegue Rápido del Ejército Nacional en el marco de las Operaciones nombradas Aniquilador I y Aniquilador II.

Tabla 2. Reglas y resultados

Actor que genera la regla	Reglas formales	Reglas informales	Nivel de cumplimiento	Resultados en términos territoriales
Fuerzas Militares	Seguridad y orden	No había	Alto	<ul style="list-style-type: none"> - Desplazamiento de las FARC-EP - Muertes a campesinos de la zona - Daños ambientales en el páramo
Alcaldía Mayor	Plan de Desarrollo territorial	No había	Alto	<ul style="list-style-type: none"> - Inversiones a obras viales mayoritariamente

Las condiciones biofísicas en la región se alteraron por el escalamiento del conflicto, debido a que afectaron gran parte del ecosistema del páramo. En el año 1996 se estimaba que el corregimiento tenía 1256 habitantes (Veeduría Distrital, 2007: 15) siendo el 51% de la población de la localidad 20 (Chávez; 2011: 22). La población y sus representantes actúan e interactúan bajo dinámicas de violencia que grupos armados y las Fuerzas Militares engendraron en el territorio, lo que generó que, también en esta época, la presencia y accionar de instituciones formales fuera limitada e intermitente. El corregimiento de San Juan gracias a estas dinámicas se presentó como un territorio aislado a pesar de los planes de desarrollo que gestaba la Alcaldía Mayor. En esta época empieza a vislumbrar más la intención de hacer de facto la ZRC en el territorio respondiendo a la presencia intermitente y no suficiente de las instituciones formales y en busca de la protección al páramo.

- 2001 al 2016: **“Priorización de los Derechos Humanos en el Sumapaz”**

Para estos años la inversión al plan de desarrollo *“correspondiente a la segunda administración del alcalde Antanas Mockus, el sector que recibió la mayor inversión a través del FDL hasta la vigencia de 2002 fue Gobierno, el cual alcanzó una participación de 32,2%. En orden de importancia le siguen los sectores Transporte, tránsito y obras viales (29,5%), 114 Salud y bienestar social (13,6%), Vivienda y desarrollo urbano (7,2%) y Cultura, recreación y deporte (7,2%). Con participaciones minoritarias se encuentran Educación (3,9%), Planeación y recursos económicos (3,5%) y Medio ambiente (2,9%)”* (Chavez; 2011: 113).

Se puede observar que los recursos destinados se distribuyeron de manera similar en la administración de Mockus Bromberg y Peñalosa, introduciendo el Medio Ambiente como nuevo elemento. Sin embargo, en esta administración los sectores que adquirieron mayor importancia fueron los sectores de gobierno, salud y bienestar social, vivienda y desarrollo urbano.

“Desde junio del 2004 los corregidores empezaron a despachar en la región y se desarrollaron los encuentros ciudadanos para la formulación del Plan de Desarrollo Local, desde entonces progresivamente el Distrito va mejorando la presencia institucional en la localidad a través de los distintos programas del Plan de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia” (Secretaría de Gobierno; 2006: 28). Aunque la presencia estatal en la región, como lo indica la Secretaría de Gobierno, cada vez fue mayor y cubría las necesidades básicas de los campesinos y buscaba integrar lo rural con lo urbano, para la comunidad los Derechos Humanos seguían siendo vulnerados. *“Nosotros nos empezamos a organizar, en un principio, para luchar por el acceso a la tierra, luego por el respeto de los Derechos Humanos, ya que estaban siendo vulnerados por los homicidios, encarcelamientos, persecuciones, falsos positivos, y todo eso”* (M. Baquero; comunicación personal: 26 de Mayo 2018).

En algunos documentos se dice que las autodefensas han registrado presencia en el Sumapaz a partir de 1996. A partir del año 2000, se incrementan los ataques por parte de este grupo, *“un incremento inusitado de los secuestros de la subversión, así como con los operativos militares y en particular con la Operación Aniquilador, que han venido incursionando con especial fuerza afectando principalmente a Cabrera y Fusagasugá, pero también a Pasca, Arbeláez, Silvania y otros municipios del Sumapaz en Cundinamarca”* (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; 2002: 10).

Según el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH (2002), para el año 2000 las quejas de la comunidad, recibidas por la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos del Sumapaz, respecto a violación de sus derechos aumentaban cada vez más, las cuales acusaban a los miembros de las organizaciones de Autodefensas. *“Según los propios comunicados de las autodefensas se trata del Frente Campesino por el Sumapaz de las AUC. Mientras que unas versiones sostienen que se trata de una prolongación de las autodefensas del Águila, que tradicionalmente han operado en el noroccidente del departamento, otras no descartan que provengan del Casanare o del Tolima, al tiempo que se argumenta que son financiadas y organizadas por sectores de la región afectados por el secuestro y la extorsión”* (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; 2002: 10).

Sin embargo, los procesos institucionales seguían conformándose y fortaleciendo su presencia en la región. La JAL para los años 2001-2003 fue conformada por siete

ediles electos. Para ese primer año la alcaldía local señala que *“destacada presencia fue la nota predominante durante este primer año de gestión de la Junta Administradora Local. Todos y cada uno de los honorables Ediles estuvieron siempre presentes en las diferentes actividades con la comunidad, en la fiscalización de las obras, en el control social, en el seguimiento y la verificación de la ejecución presupuestal”* (Secretaría de Gobierno; 2006: 28). A mediados del año 2002, la JAL de la localidad se desintegró gracias a las amenazas reiteradamente a los funcionarios por parte de grupos armados que tienen presencia en la región. *“Las elecciones para JAL período 2004-2007 también presentaron problemas por la misma razón. El Consejo Local de Planeación funcionó durante los encuentros ciudadanos pero también tuvo problemas de amenazas”* (Secretaria General; 2006: 28).

Para el año 2006 la Secretaria General señala que cerca del 70% de los hogares participan de manera activa en las organizaciones comunitarias, *“con un promedio de 1,5 miembros por hogar, lo que evidenciaría la existencia de una alta participación comunitaria. A juicio de la alcaldía local dentro de las organizaciones que más acogida, credibilidad e importancia sociopolítica tienen dentro de la localidad, se encuentran las Juntas de Acción Comunal y el Sindicato Agrario”* (Secretaría General; 2006: 30). El Sindicato Agrícola de Trabajadores del Sumapaz (SINTRAPAZ), siguió liderando proyectos y haciendo presión al gobierno como siempre lo ha venido haciendo. *“El Sindicato Agrario, la organización más activa y representativa de la localidad de Sumapaz con mayor poder de negociación con el Gobierno Central. Organización con gran acogida, credibilidad e importancia sociopolítica dentro de la localidad”* (Secretaría de Gobierno; 2006: 28).

Pero como la situación de estigmatización, persecución y judicialización a los líderes de la localidad seguía presentándose a lo largo de estos años (2000 al 2016), organizaciones como SINTRAPAZ tuvieron que darle prioridad a la defensa de los Derechos Humanos. Para el mes de Octubre del 2009, SINTRAPAZ convoca un consejo de seguridad en Nazareth con la participación del entonces presidente Álvaro Uribe Vélez, los altos mandos militares, altos funcionarios gubernamentales, las autoridades distritales y los representantes de la comunidad, *“al final no se realizó porque no llegó el Gobierno Nacional”* (Semana Voz; 2009).

Sin embargo, el entonces alcalde de Bogotá Samuel Moreno, la Secretaria de Gobierno, el subsecretario de Seguridad y la entonces alcaldesa de la localidad, conversaron con la comunidad. *“La población está atemorizada después del vil asesinato de los ediles liberales María Fanny Torres y Fernando Morales, en hecho ocurridos en Nazareth, la semana pasada. El clima es de tensión porque el conflicto que afecta a la población civil se agrava en la región, que busca, de la mano de la administración local y distrital, avanzar por una senda de progreso y avance social”* (Semana Voz; 2009). Para ese año la presencia militar aumentó en la región, llegando a haber *“cuatro uniformados por habitante en Sumapaz, lo único que ha hecho es disparar la violación de los derechos humanos, la persecución a los*

dirigentes agrarios y comunales, y la depredación del medio ambiente” (Semanario Voz; 2009).

Ese mismo día, Samuel moreno propuso a la comunidad *“un pacto contra la violencias, por la paz, por el progreso social, por lo derechos humanos y la convivencia”* (Seminario Voz; 2009), el cual fue acogido por la comunidad la cual reafirmó a Samuel Moreno que la militarización masiva solo provocará el incremento de la violación de los derechos humanos, por ende, se opusieron a *“la construcción de un búnker de la Policía Nacional en San Juan de Sumapaz, lejos de donde ocurrieron los hechos recientes y menos con dineros de la localidad que deben ser destinados a la inversión social prevista en el plan de desarrollo”* (Seminario Voz; 2009).

No obstante, el Diciembre del mismo año aparecen quemados tres buses de transporte público donde en evidencia que *“dicho grupo insurgente no estaba desmantelado como lo anunciaban los medios de comunicación y las Fuerzas Militares”* (Agencia Prensa Rural; 2010). Aunque la comunidad rechazó la construcción del búnker de la Policía Nacional y, como se mencionó anteriormente, los grupos armados ya estaban desmantelados, para Diciembre del 2009 *“existen tres mil unidades del Ejército Nacional presentes en la localidad de Sumapaz”* (Agencia Prensa Rural). Se podría decir que la presencia estatal se traduce en presencia policial, cuando a pesar de que en el 2006 la Secretaria de Gobierno afirma que *“la alcaldía local se ubica en la zona urbana de Bogotá, se proyecta iniciar construcción en San Juan en el año 2008”* (Secretaría de Gobierno;2006: 25), en la actualidad, gracias a la visita previa que se realizó a lo largo del desarrollo del trabajo, se pudo observar que ninguna construcción se ha iniciado en el corregimiento de San Juan. *“Campesinos que se encuentran señalados de ser milicianos de los frentes 51 y 53 de las FARC, familiares, amigos, al igual que dirigentes de la región se hicieron presentes en la alcaldía de la localidad 20 atendiendo así a la convocatoria realizada en el marco del Proyecto de Derechos Humanos, con el principal objetivo de redactar un documento de denuncia para ser remitido ante las entidades correspondientes”* (SINTRAPAZ; 2010).

En ese evento, se instalaron tres mesas de trabajo para poder desarrollar las temáticas correspondientes relacionadas con denuncias de violación de derechos ambientales, panfletos con amenazas, vulneración de derechos humanos y derechos internacional humanitario.

El evento se realizó en Abril del 2010 donde hicieron presencia *“la secretaria de Gobierno distrital, la Personería Local, la doctora Reinere de los Ángeles Jaramillo (alcaldesa local de Sumapaz), la Junta Administradora Local, el doctor Jairo Ramírez (secretario ejecutivo del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos), integrantes del Sindicato de Trabajadores Agrícolas de Sumapaz (Sintrapaz), la doctora Gloria Cuartas (defensora de derechos humanos e integrante*

de la organización Colombianos y Colombianas por la Paz), Jaime Caicedo (concejal de Bogotá y secretario general del Partido Comunista Colombiano) y defensores de derechos humanos, entre otros” (SINTRAPAZ; 2010).

Dentro de las denuncias estaba la del señor Clímaco Rubiano, que hacía parte de la junta de acción comunal de la vereda Nazaret, donde informó que *“en uno de los retenes, unidades del Ejército Nacional le preguntaron a un familiar si lo conocía a él y le manifestaron: “En la próxima ocasión no lo llevamos a la cárcel sino le damos pistola”*” (SINTRAPAZ; 2010). Ese día muchos campesinos afirmaron que temían por su vida.

A pesar de las intensas épocas de violencia que tuvieron que soportar los campesinos de la Localidad 20, seguían arraigados a su territorio y sus principios. Su resistencia y el trabajo arduo de las organizaciones sociales también se debía a un elemento fundamental: adoptar la figura de Zona de Reserva Campesina (ZRC) . La ZRC, a lo largo del tiempo, ha tomado cada vez más fuerza puesto que *“esta figura es muy importante para nosotros desde el momento que nacen nuestros primeros síntomas de organización... la zrc es una figura que está amparada por la Ley pero, es una figura que el campesinado ha solicitado hace mucho tiempo, aunque seamos los últimos en haberla solicitado... es una figura que nos da autonomía, pero que no solamente viene la autonomía sino que también permite el respeto por el medio ambiente, el reconocimiento que tiene que dar el Estado a una forma de producción del campesino que ha existido por mucho tiempo”* (M. Baquero; comunicación personal: 26 de Mayo 2018).

En el año 2010 *“El concejal comunista Jaime Caycedo Turriago presentó un Proyecto de Acuerdo No. 063 de 2010 por el cual se establecen lineamientos para el fomento de la participación de las organizaciones campesinas y de desplazados en el desarrollo de zonas de reserva campesinas en Bogotá”* (Caycedo, 2010). La justificación principal que plantea Caycedo en el Proyecto de Acuerdo es que la Ley 160 de 1994, el Decreto 1777 de 1996, entre otras normas, que establecen el marco normativo para la creación de zonas de reserva campesinas, no han tenido desarrollo y apoyo gubernamental. *“Es necesario, entonces, dictar unas normas para que las zonas de reserva campesinas tengan un desarrollo real en el territorio del Distrito y de la sabana y puedan cumplir con los fines para los cuales fueron creadas”* (Caycedo, 2010).

Caicedo establece y reconoce que las ZRC pueden cumplir un papel muy importante en cuanto a la defensa y protección del medio ambiente y recursos naturales como el agua, además, *“las ZRC son mucho más que simples tierras entregadas a personas necesitadas para que las exploten. Su dimensión abarca el compromiso de las comunidades, y por eso se dice que tienen un amplio sentido social. Por ende, podemos decir que las ZRC armonizan procesos diversos: de ordenamiento territorial de la propiedad; de aprovechamiento de recursos naturales; de puesta en marcha del*

desarrollo sostenible; y de conformación y crecimiento de grupos humanos... Fomentan la creación de espacios para que las personas trabajen juntas, lleguen a acuerdos, formulen proyectos y convivan en paz" (Caycedo, 2010).

Para noviembre del mismo año, el proyecto fue aprobado por unanimidad en la comisión del Plan del Concejo Distrital. *"El proyecto, que pasará ahora a aprobación de la plenaria del cabildo distrital, incluye la realización de estudios para determinar posibles áreas geográficas en el territorio rural del Distrito Capital donde se podrían crear zonas de reserva campesinas, así como asesoría y capacitación a las organizaciones campesinas, respetando su autonomía, para la determinación de áreas donde se puedan establecer dichas zonas"* (Caycedo, 2010).

En el 2011 el concejo de Bogotá presenta un el Acuerdo 465 de 2011 "por el cual se dictan normas para el fomento de la participación de las organizaciones campesinas en el impulso de zonas de reserva campesinas y de otras formas de gestión social y ambiental del territorio rural en el Distrito Capital" (Concejo de Bogotá; 2013).

En vista del incumplimiento de lo expuesto en ambos acuerdos, en Junio del 2013 SINTRAPAZ convoca al campesinado sumapaceño a declararse en desobediencia ante la administración distrital y local. *"La organización Agraria y Campesina del alto Sumapaz reunida en asamblea General el primero (1) de Junio de 2013, analizo los recientes avances sobre el tema de tierras en desarrollo de los diálogos de la Habana, al igual que la movilización del Campesinado Sumapaceño para reclamar el cumplimiento de ofrecimientos y acuerdos que se han pactado con la Administración Distrital"* (SINTRAPAZ, 2013). Sintrapaz sostiene en el comunicado que la Localidad 20 esta pasando por una aguda crisis institucional, donde no existe una sede administrativa en el territorio siendo la única Localidad del Distrito sin tenerla, además, expresan que desconocen el por qué el Alcalde Mayor no ha nombrado el alcalde local desde el 17 de Diciembre del 2012. Agregan que *"hay un sistemático incumplimiento de los compromisos adquiridos con la comunidad en materia de vías, educación, salud, asistencia técnica, derechos humanos, telefonía y atención a la comunidad directamente en el territorio"* (SINTRAPAZ; 2013).

El entonces alcalde Gustavo Petro se pronuncia enviando al secretario de Gobierno a establecer unas mesas de trabajo, *"en medio de un acto público, a decirles a los sumapaceños que el Distrito se la jugaba con ellos por la declaratoria de una ZRC. El alcalde dijo que, incluso, para declararla no necesitaría del Gobierno Nacional"* (El Espectador, 2013). Ante esto, el mismo año, personas como Álvaro Uribe Vélez se pronuncia afirmando que *"y ahora proponen zonas de reserva en Sumapaz. Cambian esperanza de desarrollo por convulsión y control terrorista"* (El Espectador, 2013).

Dos años después, en Febrero del 2015 se desarrolló la asamblea popular de SINTRAPAZ, donde se discutió sobre el proceso de paz y la declaratoria de hecho de la ZRC. *"Con la presencia de la secretaria de Gobierno del Distrito Capital, Gloria*

Flórez, y del representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Todd Howland, campesinos de Sumapaz dialogaron sobre la necesidad de dar vía a la declaratoria de hecho de la Zona de Reserva Campesina en el corregimiento de San Juan de Sumapaz” (Barragan, 2015). Se había cumplido un año desde que el INCODER debió haber anunciado el avance en cuanto a la constitución de ZRC del Sumapaz; “en aquel momento el director del Incoder decidió suspender dicha diligencia y desde entonces el trámite para la constitución de la figura jurídica en ese territorio se encuentra suspendido” (Barragan, 2015).

Para el año 2016 se firma el acuerdo de paz entre el gobierno colombiano y las FARC-EP. Este acto es bien recibido por la Localidad 20 de Sumapaz, consideran que “el paso fundamental para la construcción de territorios de paz inicia por el reconocimiento de la Zona de Reserva Campesina de Sumapaz, sigue con la articulación con los más de 80 territorios que al igual que Sumapaz avanzan en esta dirección de autonomía y gobernanza” (SINTRAPAZ, 2016). En la asamblea que se realizó en Marzo de 2017, SINTRAPAZ resaltó la importancia del respaldo al acuerdo de paz pero también, expuso la necesidad de “sumar fuerzas y voluntades, con el campesinado de la región, para la exigencia en la implementación de los acuerdos de la Habana en la región de Sumapaz” (SINTRAPAZ; 2016).

Tabla 3. Reglas y resultados

Actor que genera la regla	Reglas formales	Reglas informales	Nivel de cumplimiento	Resultados en términos territoriales
Alcaldía Mayor	Plan de Desarrollo territorial	No había	Alto	<ul style="list-style-type: none"> - Inversiones en obras viales mayoritariamente - Se tiene en cuenta la protección al medio ambiente - Se aprueba el Acuerdo que constituye la ZRC
Autodefensas	No había	Obedecer	Alto	<ul style="list-style-type: none"> - Amenazas a líderes agrarios - Muertes de campesinos - Desintegración de la JAL - Daños al medio ambiente - Masiva violación a Derechos Humanos
JAL	<ul style="list-style-type: none"> - Control social - Ejecución presupuestal 	No había	Alto	<ul style="list-style-type: none"> - Presencia institucional

SINTRAPAZ	No había	Liderazgo	Alto	<ul style="list-style-type: none"> - Genera presencia institucional - Defensa de los Derechos Humanos - Se discute la constitución de ZRC
Secretaria de Gobierno	Delegar funciones	No había	Alto	<ul style="list-style-type: none"> - Presencia institucional aunque intermitente - Protección a los Derechos Humanos
Fuerzas Militares	Control social bajo intimidación con armas	No había	Alto	<ul style="list-style-type: none"> - Extrema presencia militar - Persecución a líderes agrarios - violación de Derechos Humanos

Las condiciones biofísicas en la región también se alteran producto del conflicto armado, aunque las instituciones formales empiezan a tener en cuenta la protección al medio ambiente dentro de los Planes de Desarrollo. Las dinámicas de violencia seguir perpetuándose haciendo difícil la intervención de instituciones formales y el accionar de organizaciones sociales, generando masiva violación de Derechos Humanos de la población del corregimiento. De igual forma, se puede evidenciar que tanto instituciones como organizaciones sociales trabajan en conjunto en pro del bienestar social. Desde el año 2002 SINTRAPAZ empieza a exigir que se constituya la ZRC puesto que “Sus dinámicas sociales y la forma de división y uso del territorio (producto de las conflictividades históricas por el derecho a la tierra) casi que son las exigidas para que esta forma de organización sea declarada de facto. Sin embargo, saben que para proteger su forma de vida, los recursos naturales y la pequeña propiedad, deben buscar que el Gobierno les conceda la ZRC” (Segura; 2014)

- **Posconflicto (2017-2018).**

Luego de vivir 60 años los campesinos de Sumapaz en medio de un conflicto armado, en el 2017 se cumple un año de la firma del acuerdo de paz entre el gobierno y las FARC-EP. Para el territorio se abren nuevas oportunidades, al no haber presencia de las FARC-EP empieza abrirse el turismo y el comercio. Respecto a ambos temas, empieza a generarse una división política entre comunistas y liberales de la región. *“Mientras que para los liberales llega la oportunidad de abrir el Sumapaz a nuevas posibilidades como el turismo controlado y el comercio a mediana escala, para los de izquierda es el momento para consolidar su territorio, conservarlo ambientalmente y prevenir que lleguen amenazas externas a través de la figura de las reservas campesinas”* (Pérez; 2017).

Misael Baquero, presidente del sindicato de trabajadores agrícolas del Sumapaz *“Sentado en la mesa de su comedor recuerda, con precisión, la vida de los jefes comunistas Juan de la Cruz Varela y Erasmo Valencia, las masacres de los chulavitas, la ruptura entre “sucios” (comunistas y socialistas) y “limpios” (liberales) y su persecución bajo el régimen de Gustavo Rojas Pinilla”* (Pérez; 2017). El aspira que con el proceso de paz esas diferencias entre comunistas y liberales se dispersen y pueda consolidarse un proyecto que termine de una vez por todas los problemas agrarios que aquejan a los campesinos de la región por más de 60 años.

Sin embargo, los sumapaceños no dejan de lado la incertidumbre que les sigue generando estos acuerdos de paz, porque ahora, en el año 2018, no se ha visto la primera intención de cumplir con el punto número 1 del acuerdo de paz que abarca una Reforma Rural Integral. *“El acuerdo de paz sí marca un antes y un después aquí en San Juan, así como lo marcó en la década de los 50’s la entrega de armas de los campesinos alzados en armas, aunque el gobierno no cumplió en ese entonces (se lo pasaron por la faja), esta vez no está sucediendo pero, igual, el campesinado ve esos acuerdos, por malos que hubieran sido porque pudieron haber sido mejor para solucionar los problemas que se vienen dando porque no se puede pensar tener otro país cuando se sigue haciendo la misma joda, entonces los ve de forma positiva. Ahí es que vemos con preocupación el intereses de unos grupos muy poderosos que no quieren que la situación cambie pero aun así, es diferente poder decir que hay una guerrilla, con mucha capacidad intelectual y militar que duraron 50 años peleando y el gobierno no los pudo acabar a, que en cuatro años toman un acuerdo y entregan las armas y hoy están con la palabra. Entonces eso marca muchísimo y hay una gran esperanza de tener paz, pero nace la preocupación porque no se quiere cumplir los acuerdos y hay unos interesados en eso, es una preocupación grande”* (M. Baquero; comunicación personal: 26 de Mayo 2018).

En el año 2017 la Agencia Nacional de Tierras seguía trabajando y revisando el borrador de Acuerdo que crearía la reserva. *“Luego de que lo terminen falta que Sintrapaz revise el documento para ver si está de acuerdo y, si eso ocurre, que el Consejo Directivo de la ANT la apruebe; algo que no parece imposible porque el Punto 1 de los Acuerdos con las Farc incentiva la creación de este tipo de territorios”* (Pérez; 2017). Si la figura de ZRC se llegara a adoptar en el territorio, los sumapaceños tendrán derecho a crear sus propios planes de desarrollo, habría una distribución de tierra entre las familias según sus necesidades y podrían llegar a formular sus propios proyectos agrosostenibles; sin embargo, *“dado que este tipo de territorios prohíben cualquier actividad que perjudique la economía campesina, este tipo de zonas impiden la minería y la creación de grandes latifundios. Lo que, como contamos en La Silla Vacía, constituye una amenaza para los grandes acumuladores de tierras pero también puede hacer más difícil la llegada de nuevas inversiones”* (Pérez; 2017).

Los campesinos del corregimiento de San Juan siempre se han caracterizado por tener autonomía para organizarse en pro de obtener derechos que el Estado tiene que

brindarles, pero la falta de compromiso del Gobierno colombiano también los ha llevado a la necesidad de adoptar esa autonomía. *“Desde hace mucho tiempo que la gente tuvo que organizarse en este territorio, en esta vasta región de Sumapaz, para acceder a los derechos, en ese tiempo solo era el derecho a acceder a la tierra porque la tierra era poseída fraudulentamente por unas personas que decían ser los dueños, pero pues uno miraba las escrituras y resulta que solo eran dueños de una parte y que cada vez iban apoderándose de más tierra; entonces los campesinos se organizan en juntas de colonos, que digamos es el primer asomo o el primer germen de lo que hoy son las zonas de reserva campesina, para luchar por la tierra. Luego esos colonos pasan a ser organización agraria y hoy sindicato de trabajadores agrícolas de Sumapaz”* (M. Baquero; comunicación personal: 26 de Mayo 2018).

“El Sindicato de Trabajadores Agrícolas se reglamentó mediante resolución del Gobierno Nacional con personería jurídica No. 315 de 1960” (Chávez; 2011: 57), con el fin de impulsar el progreso y ante todo, defender la paz. *“Esta organización la fundaron los mismo habitantes del territorio, con el propósito de que una comunidad organizada pudiera defender esa tierra, porque saliendo de ser latifundio, de vivir en el latifundismo en el Sumapaz (en ese tiempo en la hacienda de los Patorrocha), la gente tenía que organizarse y defender su tierra, entonces los campesinos necesitaban estar organizados en un espacio. SINTRAPAZ tiene el propósito de defender el territorio, pedirle al gobierno que nos legalice los predios, de defender este territorio de tantas amenazas extranjeras, extracción de riquezas naturales, conservar el ecosistema sabiendo que tenemos la riqueza más grande del mundo que es el agua... ese propósito lo hemos cumplido hasta hoy, y lo seguiremos defendiendo”* (M. Delgado; comunicación personal: 25 de Mayo 2018).

Las instituciones estatales o formales como se enmarcan en este trabajo, las cuales, como lo plantea el marco de análisis y desarrollo institucional (IAD), están constituidas por leyes o normas de carácter coercitivo-coactivo; principalmente, esas normas o reglas, se han visto involucradas en el corregimiento de San Juan de la manera en que, *“sumapaz más que una localidad es una región, y fue adherida a Bogotá por el acuerdo 09 de 1986 del consejo de Bogotá para ser la localidad 20 del distrito. Luego, después de la constitución de 1991, cuando se descentralizan las entidades territoriales, en 1993 sale el estatuto de Bogotá el decreto Ley 1421 el cual rige las funciones de los ediles de la localidad y se desconcentra un poco la función y la localidad adquiere recursos propios para distribuirlos y así satisfacer las necesidad básicas en el territorio”* (R. Reinaldo; comunicación personal: 25 de Mayo 2018). A lo largo del trabajo, en su contexto histórico, se ha expuesto y evidenciado la falta de presencia estatal en el territorio, donde organizaciones como SINTRAPAZ han tenido que buscar alternativas para que el gobierno cumpla su función. *“Sumapaz estaba condenada, digamos, a los tracismos y abandono por parte de las instituciones. A pesar de estar en el centro de Colombia no contaba con vías de penetración, con buen servicio de salud, con servicio de educación media y acceso a la educación superior. El Estado ha venido permeando con sus diferentes instituciones y tratando*

de, a pesar de las adversidades que presenta el territorio, ir con los servicios de educación, salud, infraestructura vial, entre otras” (R. Reinaldo; comunicación personal: 25 de Mayo 2018).

A pesar de ello, la percepción de los líderes comunitarios como lo es SINTRAPAZ, es baja respecto a la presencia institucional en San Juan y es una constante en el tiempo. *“Como las autoridades han ignorado esta tierra, no ha habido una intervención directa o un apoyo del gobierno entonces esta organización tiene como prioridad en sus asambleas, en sus orientaciones que da, tratar los temas de convivencia, por ejemplo, de la misma comunidad, allí no podemos valernos de la autoridad burguesa, allí la autoridad de nosotros es nuestra misma organización, gracias a la formación que tenemos, por nuestras capacidades que tenemos y nuestra consigna ideológica que es que entre nosotros mismos arreglemos nuestros problemas; como pasa en cualquier sociedad, todos los días existen esas inconformidades... Como sindicato, le podría decir que somos los únicos que hemos trabajado. Hubo un apoyo muy poco de gobierno, hace 3 años cuando socializamos la propuesta de ZRC, pero fue un contrato o dos contraticos pequeños y lo hicimos, le agradecemos, pero de ahí para arriba cuando cambia este gobierno distrital, de la Alcaldía Mayor, desconocen eso, están desconociendo todo el trabajo que hemos hecho nosotros como campesinos”* (M. Delgado; 25 de Mayo 2018).

Aquí es cuando empiezan a adquirir relevancia las instituciones informales entendiendo que, como se plantea al inicio del trabajo basándose en Ostrom, las instituciones son un conjunto de percepciones y limitaciones que los seres humanos usan para organizar todo tipo de interacciones repetitivas y estructuradas, las cuales puede ser informales traducidas en reglas basadas en costumbres. Esto aplica en el corregimiento de San Juan, donde las costumbres y principios tiene más valor que cualquier otra autoridad, *“todas las personas de San Juan, van actuando mediante unas normas y reglas, pero la principal, o sea, a quien se le tiene miedo aquí es a sentir vergüenza. Yo no puedo insultar a alguien porque me da pena, me da pena ir a coger algo que no es mio, entonces se vale es de la pena. A nosotros desde pequeños nos han enseñado eso, es el respeto por el otro y al bien ajeno; entonces esta es principalmente la regla para todo”* (M. Baquero; comunicación personal: 26 de Mayo 2018).

En el momento que alguien infringe una regla, no necesitan de la intervención de ninguna institución, porque *“cuando tenemos que arreglar un problema, se le exaltan sus virtudes pero, se le hace conocer dónde está fallado y se le hace caer en cuenta de eso... nosotros vemos al otro como nuestro par, nuestro igual, por lo tanto si vemos a alguien que la está embarrando, si vamos a corregirlo no es para joderlo sino es para ayudarlo, que mejore su actitud, para que pueda superar el problema que tenga”* (M. Baquero; comunicación personal: 26 de Mayo de 2018).

Es evidente las estrategias que han tenido que buscar en San Juan para suplir algunos de los vacíos institucionales en el corregimiento, sin embargo *“las instituciones del gobierno colombiano como el poder ejecutivo, allí realizan a través de la Alcaldía Mayor y de sus diferentes secretarías, el fondo de desarrollo local, se invierten recursos en lo social... y en la infraestructura, lo que pasa es que Sumapaz por tener un territorio tan distante de aca (Bogotá) el despliegue de las instituciones es un poco más difícil y costoso a la hora de invertir; entonces allá (San Juan) si necesitamos pavimentar o arreglar 2km de vía nos cuesta más que en la Bogotá urbana porque tenemos el problema del transporte de los materiales, que es mucho más costoso que los mismos materiales; entonces por esa distancia hemos tenido problemas en el avance de la infraestructura y el avance de los proyectos sociales, porque el transporte de los funcionarios es complejo también y no se cuenta con una sede propia allá de ninguna de las instituciones, ni siquiera de la Alcaldía Local de Sumapaz, no funciona en el territorio entonces eso nos ha dejado un poco atrás en el avance que quisiéramos, pero el Estado si hace presencia allí pues de alguna u otra manera”* (R. Reinaldo; comunicación personal: 25 de Mayo 2018).

El hecho de que la propia Alcaldía Local de Sumapaz no cuente con una sede en Sumapaz, en algún corregimiento, hace que una de las instituciones más representativas pierda legitimidad. La gran distancia desde Bogotá a algún corregimiento de la región, hace aún más difícil la movilización de los sumapaceños y sus representantes para poder acudir a la Alcaldía, para que tanto ediles, la JAC y representantes de organizaciones tengan un espacio adecuado para sus respectivas reuniones, y esa distancia puede generar que la Alcaldía Local se aleje más de la realidad de la región y no conozca de fondo el contexto y la situación de la Localidad. Como lo dijo Misael Baquero presidente de SINTRAPAZ, previo a la entrevista *“los verdaderos líderes están dentro de la región, no afuera”*.

Para la Localidad 20 de Sumapaz existe un Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas con una vigencia 2017-2020 llamado *“SUMAPAZ EN PAZ, MÁS PRODUCTIVA Y AMBIENTAL PARA TODOS”*. Uno de los pilares planteados por el Plan es *“igualdad de calidad de vida”* donde tiene como objetivo *“busca esencialmente propiciar la igualdad y la inclusión social en toda la población local, mediante la ejecución de programas y proyectos orientados a los sectores más vulnerables de la población sumapaceña. Los programas aquí contenidos, están orientados al desarrollo de la población en función de mejorar la calidad de vida de los y las campesinas de Sumapaz”* (Secretaria de Gobierno y Junta Administradora Local; 2016: 7).

A pesar de ello, de su reglamentación, es poco lo que se ha visto traducido a la realidad, *“la inversión del Estado para el campo colombiano y proyectos macro no se han visto para Sumapaz”* (R. Reinaldo; comunicación personal: 25 de Mayo 2018). El Plan de Desarrollo ya lleva un año funcionando y en la actualidad *“algunas instituciones nos han acompañado, como la secretaría de educación, salud. Sobre*

todo las fuerzas militares y la verdad no es mucho lo que nos han ayudado, más bien han atropellado, han causado problemas; hay otras que son ausentes como la alcaldía, se consigue un predio para construir la alcaldía y sigue ausente. Lo que se hace por esta comunidad a veces no es lo que se necesita, entonces muchas veces contradice, más bien, culturalmente y también va en contra de las necesidades, digamos que muchas veces no se está atacando el problema sino más bien se está gastando la plata” (M. Baquero; comunicación personal: 26 de Mayo 2018).

Dentro de las entrevistas se encontró algo en particular que comparten los entrevistados, y es una situación importante que las instituciones formales no están teniendo en cuenta. En la actualidad, en San Juan y en general en la región del Sumapaz, está naciendo un fenómeno cada vez más fuerte y es la desvinculación de los jóvenes con el campo; la herencia de las luchas agrarias, la resistencia campesina y la reivindicación del campo ya no es algo que los jóvenes consideren propio.

“Ese no amor por el campo, ese desconocimiento de la historia por parte de los jóvenes, desconocimiento de la política también porque la política ha sido satanizada y ningún joven hoy en día quiere saber o conocer las verdaderas realidades políticas que existen. Todo ese desconocimiento hace que el joven se desinterese por defender el territorio, y más bien por pensar en otras cosas más superficiales como el acceso a las redes sociales, tener un empleo en la ciudad así sea de guarda de seguridad o empleado de servicio, y no interesarse por estar organizados; entonces esa es una de las grandes debilidades que hemos visto en el territorio, el joven no quiere organizarse, no quiere saber de la historia, no quiere saber del trabajo o de la estructura del Estado y eso ha hecho que haya un adormecimiento por parte de los jóvenes en el Sumapaz y es una gran problemática. Ya hoy en día en el sindicato o en una reuniones de la Junta de Acción Comunal no se reúnen los jóvenes, no llegan a participar.

De pronto necesitan otra forma de participar en la política , con el arte, con el deporte; pero ya como se hacía en el siglo pasado no, de forma organizada y en reuniones adquiriendo conocimiento para formar cuadros políticos ya no se da eso, es una gran falencia que tenemos y yo creo que en 10 años las organizaciones o el sindicato van a estar seriamente deteriorados y ya no se va a saber manejar o controlar el territorio” (R. Reinaldo; comunicación personal: 25 de Mayo 2018).

Lo jóvenes en busca de oportunidades, y por la necesidad de obtener una educación superior que en el corregimiento no existe, empiezan a migrar a la Bogotá urbana, quien es la proveedora más cerca a San Juan de universidades tanto públicas como privadas. *“Hoy en todos los campos los que se estan quedando ahi somos los viejos, los jovenes se estan yendo para la ciudades, y lo complicado es que se van a vivir peor que lo que se vive aquí. Es encerrados, yendo en un transmilenio amontonados, etc, así en esas condiciones tienen que vivir los jóvenes. El campo está quedando despoblado porque no hay políticas del gobierno que permitan que el campo se desarrolle. Sucede, por ejemplo, muchos se van, consiguen trabajo y, si seguramente*

vuelven, van a trabajar es como choferes, manejando maquinarias, cuidadores de fincas, etc, pero no produciendo en el campo, porque se le ha regalado a toda la juventud una idea que es de felicidad y la felicidad está es trabajando en una gran empresa, pero como se ha privatizado esos trabajos, cuando llegan a las ciudades y se enfrentan con la realidad, con la triste realidad, es cuando se ven los suicidios, la drogadicción y todo eso, porque se sienten frustrados porque no hay cama para tanta gente. Por eso el desarrollo debe estar es en el campo” (M. Baquero; comunicación personal: 26 de Mayo 2018).

Las instituciones formales, quienes brindan el servicio de educación en San Juan, en parte están involucradas en esa desvinculación de los jóvenes con el campo. La educación que se brinda en el corregimiento tiene el mismo enfoque al que se brinda en la Bogotá urbana, sin tener en cuenta que las necesidades del campo son totalmente distintas; la educación en San Juan debería, en parte, enfocarse en producir talento humano competente para el trabajo en el campo, que en últimas es donde han crecido, donde está su familia y hogar, y no tendrían porqué verse obligados a migrar a otros lugares gracias a que sus competencias no están vinculadas al contexto donde están viviendo. Y como lo dice Misael Baquero, el desarrollo debería estar también en el campo, donde las actividades campesinas sean mejor vistas y remuneradas, lo producido en el campo tenga mucho más valor y el Estado apoye al crecimiento y reconocimiento del sector agrícola, brindando una educación que incentive a profundizar en el conocimiento agrícola y así, quitar ese precepto que es el pobre y el humilde quien trabaja en el campo.

“En los últimos días se han visto algunos problemas en el sentido de que, al haber el “concurso” en temas de educación, ya no es un profesor, ya no es un normalista el que viene, sino alguien que se gana un concurso que puede ser alguien que ni siquiera se imaginaba que era esto, llega aquí y al otro día se devuelve y queda ese vacío ahí y es difícil suplirlo, pero hay otros que por necesidad se aguanta y se quedan pero no es lo suyo, no se siente bien en un sitio como estos, por lo tanto lo que hace es por necesidad, por un sueldo, pero no porque le nace enseñar a unos campesinos. Por lo tanto eso no es acorde con el territorio, las mismas políticas educativas no están educando para campesinos sino se educa, sobre todo, para que queden cuadriculados y ese cuadro ensamble perfecto en lo que se necesita en las ciudades y no para lo que se necesita en el campo” (M. Baquero; comunicación personal: 26 de Mayo 2018).

A principios del mes de Junio de este año, en la página web del diario El Tiempo publica un nuevo proyecto que lidera la Universidad Nacional de Colombia, financiado por la secretaria distrital de educación, llamado “Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica-Sumapaz (Peama)” que consiste en darle oportunidad a 30 jóvenes de la ruralidad bogotana de acceder a la educación superior. “Este es un programa de movilidad académica de la Nacional para las sedes de frontera como Arauca, Tumaco o Amazonas y donde se extienden a zonas que no tienen cobertura.

Aquí los jóvenes de la ruralidad deben presentar, como cualquier estudiante, un examen de admisión. Pueden entrar con un puntaje que en una convocatoria regular de una sede urbana se consideraría bajo” (El Tiempo; 2018). Bogotá, como lo expone El Tiempo, es la primera ciudad en ponerlo en marcha.

“Esta entidad les paga la matrícula en la universidad hasta que finalicen su carrera. Los cuatro primeros semestres los ven en el corregimiento de Nazareth, para que vayan poniendo en práctica en el campo lo que aprenden y los seis restantes en el campus de la Nacional, en Bogotá. Además, la universidad les da los beneficios de bienestar universitario, como el almuerzo, y transporte para el casco urbano, pero ellos deben costearse su estadía en la población, por lo que se hace vital el apoyo de sus familias” (El Tiempo; 2018). Las opciones que da el programa son: enfermería, medicina veterinaria, zootecnia, ingeniería agrícola e ingeniería agrónoma. Se podría decir que son profesiones que se asemejan al trabajo en el campo. “Con ello han logrado consolidar trabajos como el de Tobías Pabón (de ingeniería agrícola), Pilar Dimaté (medicina veterinaria) y Yesid Lazo (zootecnia), quienes evaluaron cuatro dietas en aves ponedoras, y cómo la alimentación intervenía en la producción de huevos.

O también, el de las estudiantes de veterinaria Adriana Ardila, Tatiana Rodríguez, Vanesa Poveda y de Armando Cristiano, quienes analizaron cómo afecta la exposición de luz (fotoperiodo) en la producción de cuyes” (El Tiempo; 2018).

Hay que tener en cuenta que, los jóvenes que no vivan en el corregimiento de Nazareth tendrían que desplazarse allí y luego, irse a vivir 6 meses a la sede principal de la Nacional que es Bogotá. *“En la ruralidad el 17 por ciento de estas familias pertenece a estratos 0; el 43,5 a estratos 1; el 33,3 por ciento a estratos 2 y el 4,9 por ciento a estratos 3” (El Tiempo; 2018), lo que pone en evidencia que los campesinos bogotanos no viven en las mejores condiciones económicas, “el 75 por ciento de ellos está en nivel 1 en el Sisbén” (El Tiempo; 2018). Aunque la oportunidad que brinda este programa es positiva, la condiciones para acceder a el no son muy amplias, porque las condiciones económicas de las familias de estos jóvenes no cuentan con la suficiente cobertura para financiarles una vida en Nazareth y mucho menos en la Bogotá urbana aunque el programa dote de almuerzo y transporte público. Además, la capacidad de jóvenes que pueden ingresar es muy poca y, “son muy pocos los que se van, contados los campesinos, que estudian en una universidad pública” (M. Baquero; comunicación personal: 26 de Mayo 2018).*

Tabla 4. Reglas y resultados

Actor que genera la regla	Reglas formales	Reglas informales	Nivel de cumplimiento	Resultados en términos territoriales
SINTRAPAZ	No hay	- Liderazgo	Alto	- Mayor participación

		- Socialización a la comunidad sobre adoptar la figura de ZRC		ciudadana en toma de decisiones
Gobierno	Acuerdos de paz	No hay	Alto	- Reforma Rural Integral (ZRC)
Alcaldía Mayor	Plan de Desarrollo territorial	No hay	Medio	- Leve presencia institucional
Secretaría de educación	Educación	No hay	Medio	- Desvinculación de los jóvenes con el campo - Pérdida de población juvenil

En este periodo de tiempo, dentro de la comunidad, se genera más conciencia sobre la protección al medio ambiente en miras de poder lograr que el gobierno colombiano otorgue la ZRC en el territorio para tener mayor autonomía sobre el. El hecho de que ya no operan grupos armados legales o ilegales dentro del corregimiento hace más fácil la gestión e interacción tanto de instituciones formales como de organización como el sindicato puesto que *“las FARC-EP fue una autoridad armada, y el hecho de tener un arma ya el otro obedece automáticamente, porque tiene. Aquí hay una cuestión y es que el armado va a cometer faltas pero nadie le puede decir nada, nunca se metieron directamente con el campesinado ni con las organización, por el contrario lo que decían era que estaban para ayudar a la organización y al campesinado, y a que hubiera un mejor país y una esperanza para ese país; entonces ese discurso y lo que hacían a veces era coherente. La dinámica de la guerra entonces, también hacía que tanto unos como los otros tuvieran al campesinado en medio y esos unos y esos otros inculparon muchas veces al mismo campesinado... pero sí, los vimos como una autoridad”* (M. Baquero; comunicación personal: 26 de Mayo 2018).

SINTRAPAZ tiene inconformidades frente al acuerdo de paz porque su implementación se ha visto truncado por el mismo gobierno colombiano. *“El gobierno sabe muy bien que es una herramienta que nos puede ayudar a cualquier sector campesino de este país, el compromiso que nosotros podemos tener y el orgullo que nosotros tenemos de cuidar un ecosistema, el gobierno está opuesto porque ve que un pueblo organizado y un pueblo unido puede andar mucho, puede repeler cualquier amenaza que exista contra una comunidad y eso es lo que le gobierno realmente no quiere y nosotros sospechamos que es por los intereses de usufructuarse de las riquezas naturales que hay en el sumapaz. Creando la ZRC, es una talanquera que ellos no puede llegar a intervenir, pero si ven un futuro de dinero y poder, negociando*

nacional e internacionalmente con otras empresas o entidades ambientales, entonces no la quieren aprobar para apropiarse de esa riqueza” (M. Delgado; comunicación personal: 25 de Mayo 2018).

Y además, hay intereses ajenos sobre la constitución de ZRC en el territorio, *“los que hoy están poseyendo la tierra, también están negados, ese grupo que tiene monopolizada la tierra. Nuestro país es el más inequitativo con respecto a la distribución de la tierra, porque la tierra la tienen unos pocos... esos pocos quieren cada vez quedarse con mucha más tierra. Entonces la UAF, es lo que se calcularía para que una familia viva dignamente. Hay personas que tiene mucha tierra y ni la trabajan, la cogen solo para la renta, para que aparezca un mega proyecto y les compre, porque de pronto ahí les aparece el oro, el petróleo, etc, y mientras tanto hay una cantidad de campesinos que no tienen tierra” (M. Baquero; comunicación personal: 26 de Mayo 2018).* Para el 2014 SINTRAPAZ ya tiene listo el Plan de Desarrollo Sostenible para Sumapaz, *“ese plan debió ser aprobado el pasado septiembre (2014) en una audiencia pública citada por el Incoder. Sin embargo, esta fue aplazada hasta el 25 de enero. Y, una vez más, fue postergada indefinidamente. La decisión del Gobierno les fue notificada a los campesinos sin exponer mayores razones” (Segura; 2014).*

6.2 Cambio institucional

Entre los 70's y los 80's la organización agraria de Sumapaz tenía un proyecto político el cual era respaldado por la población y adoptado como regla, se basaba en la protección de la vida y el territorio sin el uso de armas y violencia. Se consolidó como líder social y político en la región y adelantó proyectos sociales que aportaron a la infraestructura vial. También, la organización agraria recibía apoyo de otras organizaciones sociales las cuales ayudaban a la convivencia del territorio y a conservar la identidad cultural.

De las primeras instituciones formales que aparecieron en Sumapaz fue el Parque Nacional Natural (PNN) que delimitó el páramo para conservar la flora y la fauna dentro de 154.000 ha, aunque no tuvo gran acogida por los campesinos puesto que no se les informó antes de la llegada de esta institución. Grupos armados como las FARC-EP, generaron control bajo dinámicas violentas que generó que la presencia del Estado fuera intermitente.

Antes del proceso de paz, en la década de los 90's e inicios del 2000, SINTRAPAZ no era la única organización informal o paralela al Estado. La organización paralela al Estado que impuso sus medidas allá fue la organización político-militar de las FARC-EP, donde ellos mismos llevaban a cabo trabajos comunitarios e imponían sus normas frente al desarrollo de la comunidad. La influencia de las FARC-EP, mediante el miedo y la violencia, fue hacer que la población de San Juan actuarán bajo esas dinámicas,

al ser una autoridad armada contaba con mayor facilidad para general control social y territorial. Para la misma época hubo una excesiva presencia de las Fuerzas Militares que ocasionaron daños al medio ambiente en el páramo y muertes a campesinos. Esto generó que organizaciones como SINTRAPAZ empezaran a liderar proyectos para defensa de los Derechos Humanos con el apoyo de la Secretaría de Gobierno.

El cambio institucional, formal e informal en el corregimiento de San Juan después del 2016 con la firma del acuerdo de paz, básicamente se traduce en que las instituciones informales se apoderan más y tienen un libre y mejor funcionamiento, porque en el territorio ya no influyen grupos armados que podían tener mayor autoridad gracias a las dinámicas violentas que manejaban. Así mismos con las instituciones formales, ahora pueden acceder al territorio de formas más sencilla y segura, pero esa ausencia estatal que fue una constante en el tiempo hace que esas instituciones formales pierdan legitimidad y confianza, lo que no pasó con las informales porque nunca salieron del territorio ni siquiera en las épocas violentas por las que pasó el corregimiento.

Sin bien, los cambios institucionales no fueron tan abruptos después del proceso de paz, aun así se evidencia, que esos acuerdos de paz, si marcan un antes y un después en términos institucionales, reglas de juegos y actores como ya se expuso anteriormente. A pesar de la falta de una presencia absoluta de las instituciones formales en San Juan, no hay ausencia de autoridad ni mucho menos de reglas de juego, porque a lo largo de la historia la comunidad del corregimiento ha mantenido esos valores, costumbres y principios que rigen en el territorio y que, aunque no estén escritos ni reglamentados por leyes, las personas los adoptaron y lo reprodujeron en el diario vivir.

La Zona de Reserva Campesina siempre ha ido de la mano con los cambios institucionales, ya que la necesidad que ve la comunidad y sus representantes de adoptar la figura de ZRC en San Juan ha sido una constante en el tiempo, *“lo individuos y las comunidades diseñan nuevas políticas como soluciones parciales para cambiar los problemas de política”* (Ostrom; 2014: 2).

Como se plantea al principio de este trabajo, para los pobladores del corregimiento de San Juan de Sumapaz adoptar la figura de ZRC es ponerle fin a las dinámicas de violencia que han vivido durante varios años, ya que *“la figura de zona de reserva se convierte en una oportunidad para fortalecer las acciones de protección en donde la prioridad será el ecosistema y por supuesto sus campesinos”* (SINTRAPAZ; 2016: párr. 2). En 1994 se reglamentan esas ZRC con la ley 160 del mismo año, *“modificada por la Ley 812 de 2003 luego por el Decreto 1300 de 2003, y modificado por el Decreto 1124 de 1999”* (Ley 160: 1994).

A pesar de ello, el gobierno hasta ahora no ha aprobado que el corregimiento de San Juan pueda adoptar esa figura en su territorio, sólo aplaza el proceso y no da justificaciones a la comunidad. Si el corregimiento de San Juan hasta hoy, ha podido desarrollarse y convivir de manera positiva, con muy poca influencia de las instituciones estatales o formales, casi que supliendo sus propias necesidades básicas, la ZRC solo les otorgaría legalidad a esas formas de convivencia propuestas por ellos mismos.

Como se muestra anteriormente, para el año 2002 SINTRAPAZ empieza a tener una mayor influencia en el territorio donde es respaldado por la comunidad del corregimiento y en general de la Localidad 20 de Sumapaz, donde genera unos cambios institucionales que buscan mayor autonomía en el territorio, teniendo en cuenta que ya no influye el factor violencia, y eso aporta a que se genere una situación de acción en la cual existen dinámicas que buscan la aprobación de la ZRC.

Aunque el gobierno con sus instituciones se han preocupado por el bienestar de la comunidad del corregimiento, atendiendo sus necesidades brindando bienes y servicios, y estando dispuestos, con Leyes, acuerdos y planes de desarrollo para satisfacer esas necesidades, en el momento que San Juan, a lo largo de la historia, hace saber que verdaderamente lo único que necesita es adoptar la figura de ZRC, para adquirir autonomía y así, ellos mismos seguir satisfaciendo sus necesidades e intereses que conocen a la perfección, el gobierno les da la espalda.

Las reglas de juego se basaban en tradición y cultura, que se cumplen para mantener un orden a lo largo de la historia. *“Si bien es cierto que no existían normas escritas, éstas fueron interiorizadas y socializadas en los habitantes desde las familias”* (Cárdenas, 2008: 156). Esto quiere decir que podrían traducirse como unas instituciones tradicionales bajo la informalidad paralelas al Estado colombiano.

El Estado por su lado opera bajo dinámicas “racionales”, con sus legislaciones, normas, acuerdos, etc. Por otro lado SINTRAPAZ y en si las organizaciones sociales, comprimen la racionalidad junto con la cultura tradicional, de modo que combinan lo comunitario o lo informal y lo estatal en sí mismas. *“Se puede afirmar con Ricardo Cárdenas, magíster en derecho y antiguo corregidor de San Juan, que estas dos formas de justicia (formal e informal) coexistieron en el alto Sumapaz: por un lado la legal o formal en cabeza de las instituciones del Estado, y por otro lado se encuentran las normas de los campesinos, que han sido constituidas y legitimadas a través de la necesidad de regulación y control social, no asumidas a cabalidad por el Estado en la región”* (Chávez; 2011: 59)

Si antes la población del corregimiento de San Juan se veía amenazada por las dinámicas violentas, persecuciones, estigmatización, encarcelamiento a líderes campesinos, etc, ahora, en el 2018, la gran amenaza es la extracción de recursos naturales como el oro, el carbón y el níquel y la intención de construir hidroeléctricas

en la región que colocarían en riesgo el ecosistema del páramo más grande del mundo. Como ya se ha mencionado, a pesar de estas amenazas las instituciones formales siguen siendo ausentes en estos temas, quieren proteger el páramo con la expulsión de las comunidades; la ZRC brindaría autonomía y autogestión al territorio, y empoderaría más a SINTRAPAZ quienes conocen más los problemas y necesidades que el propio gobierno. Además este año se cumplieron 62 años donde el sindicato se han encargado de satisfacer a la población, con diferentes estrategias, entre esas la presión al gobierno y ha luchado por la igualdad, los derechos humanos y la tierra.

Tabla 5. Elementos principales del cambio institucional

Elementos para evaluar el cambio institucional	1970 a 1994	1995 al 2000	2001 al 2016	Época de posconflicto (2017-2018)
Instituciones (reglas y normas)	Defender la vida y la tierra sin violencia Organización de la comunidad campesina Delimitación del páramo	Plan de Desarrollo territorial Control territorial y social	Plan de Desarrollo territorial Control social Control presupuestal	Socialización sobre figura de zrc acuerdos de paz Educación
Actores involucrados	SINTRAPAZ organización agraria Parque Nacional Natural	Fuerza Militares Alcaldía Mayor	SINTRAPAZ Fuerzas Militares JAL Alcaldía Mayor	SINTRAPAZ Gobierno Nacional Secretaria de educacion
Resultados en términos territoriales	Aplacar agresión militar Obras sociales y de infraestructura Conservación de flora y fauna del páramo	Desplazamiento de las FARC-EP Daños ambientales en el páramo	Defensa de los derechos humanos Más presencia institucional Extrema presencia militar	Mayor participación e interés ciudadano en la implementación de zrc Más interés en la protección del medio ambiente Pérdida de población juvenil

Elementos muy relevantes políticos de contexto	Presencia de grupos armados. Polarización política	Presencia de fuerzas militares Muertes de campesinos	Violación de derechos humanos Persecución a líderes agrarios	Proyecto de implementar con los acuerdos de paz la Reforma Rural Integral No hay presencia de grupos armados SINTRAPAZ tiene listo el Plan de Desarrollo Sostenible para Sumapaz, condición para que aprueben zrc. No se da la audiencia con el INCODER para aprobar Plan de Desarrollo
---	---	---	---	--

7. Conclusiones

Es evidente que existe un antes y un después del Acuerdo de Paz, entre FARC-EP y el Estado, dentro del territorio de San Juan de Sumapaz. Hubo un factor muy importante y fue el retiro de grupos armados del territorio generando tranquilidad y cese de hostilidades.

En términos institucionales, como se mencionó en el punto 6.2, los cambios no fueron tan drásticos, sin embargo se pudo evidenciar que las instituciones informales se pudieron empoderar más, gracias a que ahora tienen un libre funcionamiento sin amenazas por parte de grupos armados como paramilitares y FARC-EP. Ahora bien, en cuanto a las instituciones formales, en la actualidad pueden acceder con más facilidad al territorio pero la ausencia estatal sigue siendo evidente y, además, al ser esta ausencia una constante en el tiempo estas mismas instituciones perdieron legitimidad y confianza puesto que las instituciones informales nunca se retiraron del territorio a pesar de las dinámicas violentas que se perpetuaban en el territorio.

La falta de una presencia casi que absoluta de las instituciones formales en el corregimiento no generó ni genera que exista una ausencia de reglas de juego o de autoridad, los valores, principios y costumbres que rigen dentro del corregimiento en el recorrido de su historia, a pesar de que no estén estipuladas legalmente, las personas las cumplen a cabalidad y son sus reglas de juego. La Zona de Reserva Campesina tomó un poco más de fuerza después de la firma de los Acuerdos de Paz gracias al empoderamiento del SINTRAPAZ y la necesidad que ve la comunidad y sus representantes de adoptar esta figura en San Juan ha sido una constante en el tiempo porque, como lo dice Ostrom, las comunidades diseñan estrategias o nuevas políticas como soluciones para cambiar los problemas de política.

Sumapaz a lo largo de la historia, ha tenido el reconocimiento por ser fuerte en sus organizaciones sociales, como lo es el sindicato agrícola de trabajadores de Sumapaz, que históricamente promovió Juan de la Cruz Varela luchando por los

derechos de los campesinos. También está la organización comunal la cual tiene existencia por mandato constitucional y que es influyente y reconocida en el territorio; el fin último de estas organizaciones, y lo han demostrado, es principalmente satisfacer las necesidades de la comunidad haciendo valer sus derechos.

El sentido de gobernanza que se plantea en la definición del marco teórico de esta investigación, concuerda con el que se está desarrollando en el corregimiento de San Juan. Gobernanza se traduce en el mejoramiento de la eficiencia de las instituciones, aprovechando la aparición de nuevas formas de poder local (descentralización, control social, eficiencia de la implementación política, etc), además, siendo una forma de gobernar, favorece las interacciones Estado-sociedad. Las instituciones informales, en este caso SINTRAPAZ, han sido ese vínculo entre Estado y el corregimiento de San Juan, que gracias a la presión e insistencia de la organización, la comunidad ha podido recibir servicios básicos como lo es la salud, la educación e infraestructura vial.

En la época de los 70's a los 90's dentro del territorio de San Juan interactuaban instituciones formales y organizaciones sociales, las cuales trabajan juntas en búsqueda del bienestar social de la población, estableciendo las reglas de convivencia y generando control social. Sin embargo la presencia de las FARC-EP hicieron más difícil la gestión de organizaciones sociales, y aún más la gestión de las instituciones formales por el hecho de no estar ubicados dentro del corregimiento. Es importante aquí resaltar que dentro de este periodo de tiempo nace la ley 160 de 1994 que va a regir las ZRC, la cual tuvo más adelante algunas modificaciones.

Posteriormente, entre los años 1995 y 2000, la presencia de instituciones formales se traduce en excesiva presencia de las Fuerzas Militares debido a las amenazas de grupos armados. Sin embargo, esa excesiva presencia causó daños ambientales afectando la flora y fauna del páramo de Sumapaz. La Alcaldía Mayor seguía interviniendo con los Planes de Desarrollo que aportaban, sobre todo, a la infraestructura vial.

En los siguientes años, dentro del Plan de Desarrollo de la Alcaldía Mayor se tiene en cuenta un factor importante, el cual es el medio ambiente. Las organizaciones como SINTRAPAZ también empiezan a sensibilizar y a tener en cuenta la protección y conservación del páramo.

La presencia militar sigue siendo excesiva y además, genera muertes de campesinos y persecución a líderes agrarios. Aquí es cuando se intensifica más el accionar de SINTRAPAZ que buscaba proteger los Derechos Humanos de los campesinos y también, genera mucha presión al gobierno para que incentiven y trabajen en pro de los Derechos Humanos.

Después de los acuerdos de paz entre el gobierno colombiano y las FARC-EP, en esta época de posconflicto, SINTRAPAZ como organización se posiciona dentro del

corregimiento de San Juan como un actor principal en la toma de decisiones, en la gestión de reglas y normas pero sobre todo, en el liderazgo del proceso respecto a adoptar la figura de Zona de Reserva Campesina en el territorio. Esta organización empieza a ser más insistente y a socializar más con la población todo lo que conlleva las ZRC a la luz de los acuerdos de paz, los cuales tienen como primer punto la Reforma Rural Integral que incentiva figuras como las ZRC. La presencia institucional empieza a disminuir un poco más, SINTRAPAZ y en general el corregimiento empieza a adquirir mayor autonomía.

En el 2018, ocurre algo muy particular en el territorio y es la pérdida de población juvenil gracias a que la educación los desvincula de las labores del campo y los educa para desempeñarse en ciudades como Bogotá; lo que genera que exista un desarraigo por parte de los jóvenes de toda identidad cultural campesina y desconocimiento de su historia.

En general, en términos de resultados territoriales, en el corregimiento de San Juan las iniciativas de organizaciones sociales e instituciones formales, resaltando la labor de SINTRAPAZ, se vieron encaminadas desde los inicios en buscar el bienestar social de la población campesina, mediante obras de infraestructura vial, obras sociales, educación, salud, etc; lo que siempre interrumpió e hizo más difícil todas esas intenciones de parte de ambos actores, fue la presencia de grupos armados y, muchas veces, la presencia institucional en el corregimiento se traducía en presencia de Fuerzas Militares que ocasionaron daños colaterales sociales y ambientales.

Uno de los impactos más fuertes que tuvo el territorio fue la creación de los acuerdos de paz, que trae consigo una Reforma Rural Integral muy beneficiosa para el corregimiento. Con este acuerdo, la idea de adoptar la ZRC en San Juan se ve más posible por parte de la comunidad campesina y sus líderes, puesto que el punto 1 del mismo que desarrolla la Reforma Rural incluye y apoya iniciativas como la figura de ZRC para los territorios. Además, este acuerdo acaba con grupos armados como las FARC-EP que estuvieron presentes en el corregimiento por varios años y esto genera que la población y las organizaciones no actúen bajo dinámicas violentas, y así, poder tener un mejor desarrollo y avance en sus iniciativas territoriales que abarcan temas trascendentales como lo es la protección al medio ambiente en el páramo más grande del mundo ubicado en Sumapaz.

Bibliografía

Fuentes primarias

- González, Lorena (2018). Entrevista con Misael Baquero. Presidente del sindicato de trabajadores agrarios de Sumapaz (SINTRAPAZ). Corregimiento San Juan. 26 de Mayo 2018.

- González, Lorena (2018). Entrevista con Moisés Delgado. Fiscal del sindicato de trabajadores agrarios de Sumapaz (SINTRAPAZ). Bogotá D.C. 25 de Mayo 2018.
- González, Lorena (2018). Entrevista con Rafael Reinaldo. Edil de la Localidad 20 de Sumapaz por el partido Polo Democrático. Bogotá D.C. 25 de Mayo 2018.

Fuentes secundarias

- Geoffrey M. Hodgson *¿Qué son las instituciones?* University of Hertfordshire, U. K, 2011 en <http://www.scielo.org.co/pdf/recs/n8/n8a02.pdf>
- Faustino Gómez Sántiz Hilda R. Guerrero García Rojas, *El análisis institucional en el campo de la gestión de los recursos naturales* , 2014 en <http://www.redalyc.org/pdf/510/51032370005.pdf>
- Alejandro Roberto González *Nuevas percepciones del territorio, Espacio social y el Tiempo. Un estudio desde los conceptos tradicionales (o clásicos) hasta su concepción en el siglo XXI*, 2011 en http://webiigg.sociales.uba.ar/iigg/jovenes_investigadores/6jornadasjovenes/EJE%206%20PDF/eje%206_gonzalezale.pdf
- Hubert Mazurek *Gobernabilidad y gobernanza en los territorios de América Latina*, 2009 en http://horizon.documentation.ird.fr/exl-doc/pleins_textes/divers13-03/010048116.pdf
- Adrián Acosta Silva *Cambio institucional*, 2015 en <http://lexicodelapolitica.blogspot.com/2015/02/cambio-institucional-adrian-acosta-silva.html>
- Yiseth Paola Circa Yarce *Los movimientos sociales y sus acciones de paz: estado actual de la participación de los movimientos sociales juveniles y culturales en procesos de paz de la región de Sumapaz*, 2015 en <http://www.bivipas.unal.edu.co/bitstream/123456789/715/1/TrabajoFinalPaolaCirca.pdf>
- Natalia Chávez López *De comunidad a sociedad. Bosquejo de un proceso de modernización campesina en San Juan de Sumapaz. 1986 - 2006*. 2011 en <http://bdigital.unal.edu.co/4314/1/04428248.2011.pdf>
- Ricardo Cárdenas García *Descripción de modelos de mediación comunitaria. El Campesino del Alto Sumapaz, el Modelo Relacional Simbólico y el Jurídico Institucional* 2010. Trabajo investigativo.
- Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario *Panorama actual de la región del Sumapaz*, 2002 en http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documentos/2010/Estu_Regionales/04_03_regiones/sumapaz/sumapaz.pdf
- Secretaria de Gobierno *Planes y diagnósticos de seguridad Localidad 20 – Sumapaz*, 2008 en http://www.institutodeestudiosurbanos.info/dmdocuments/cendocieu/coleccion_digital/Localidades/Sumapaz/Diagnostico_Seguridad_Sumapaz-CEACS.pdf

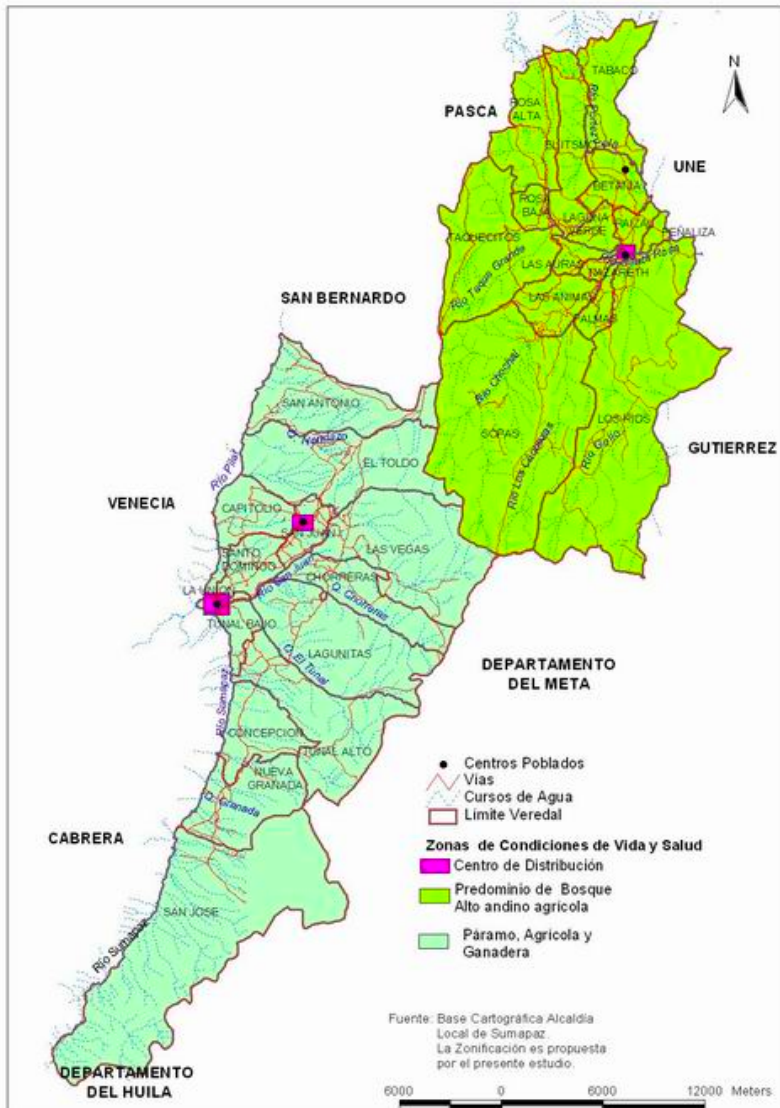
- Álvaro Benedetti *El marco de análisis y desarrollo institucional (IAD), una herramienta de análisis de políticas públicas. Estudio del caso Agro Ingreso Seguro (AIS)*, 2016 en <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/estudiospoliticos/article/view/26050/20784231>
- Jenny Cristina Gutiérrez García *Zona de Reserva Campesina para el Sumapaz*, 2016 en <https://www.prensarural.org/spip/spip.php?article20076>
- Semanario Voz *Alcalde propone pacto por Sumapaz*, 2009 en <https://www.prensarural.org/spip/spip.php?article3158>
- Agencia Prensa Rural *Se anuncia proceso jurídico contra líderes campesinos de Sumapaz*, 2010 en <https://www.prensarural.org/spip/spip.php?article3701>
- Jaime Caycedo Turriago *Proyecto de zonas de reserva campesina*, 2010 en <https://www.prensarural.org/spip/spip.php?article3723>
- Jaime Caycedo Turriago *Por soberanía alimentaria, comisión del plan aprueba proyecto de Zonas de Reserva Campesina en el Distrito Capital de Bogotá*, 2010 en <https://www.prensarural.org/spip/spip.php?article4924>
- Camilo Segura Álvarez *Sumapaz entra al debate*, 2013 en <https://www.elspectador.com/noticias/bogota/sumapaz-entra-al-debate-articulo-434944>
- Juan Sebastián Barragán Castellanos *Sumapaz: Zona de Reserva Campesina para la paz*, 2015 en <https://www.prensarural.org/spip/spip.php?article16119>
- Juan Pablo Pérez B. *La paz en Sumapaz: negocios y reserva campesina*, 2017 en <https://www.prensarural.org/spip/spip.php?article21939>
- El Tiempo *Jóvenes rurales entraron a la U. para romper la brecha educativa*, 2018 en <http://www.eltiempo.com/bogota/bachilleres-de-sumapaz-estudian-en-la-universidad-nacional-gracias-a-convenio-225528>
- Alejandra Osejo Varona *Zona de Reserva Campesina: política pública y estrategia para la defensa de territorios campesino Aportes para su reglamentación y aplicación*, 2015 en [http://centromemoria.gov.co/cendoc/Procesodepaz/1.Politica-de-desarrollo-agrario-integral/Documentosrelacionados/Alejandra Osejo - Zona de Reserva Campesina Politica publica y estrategia para la defensa de territorios campesinos.pdf](http://centromemoria.gov.co/cendoc/Procesodepaz/1.Politica-de-desarrollo-agrario-integral/Documentosrelacionados/Alejandra_Osejo_-_Zona_de_Reserva_Campesina_Politica_publica_y_estrategia_para_la_defensa_de_territorios_campesinos.pdf)
- DECRETO 1777 DE 1996 en <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/estudiospoliticos/article/view/26050/20784231>
- Ley 160 de 1994 en <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-160-de-1994/13656>
- Proyecto de Acuerdo 183 de 2001 Concejo de Bogotá D.C. en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5676#1>

Anexos

Anexo 1:

Mapa1. Localidad 20 de Sumapaz

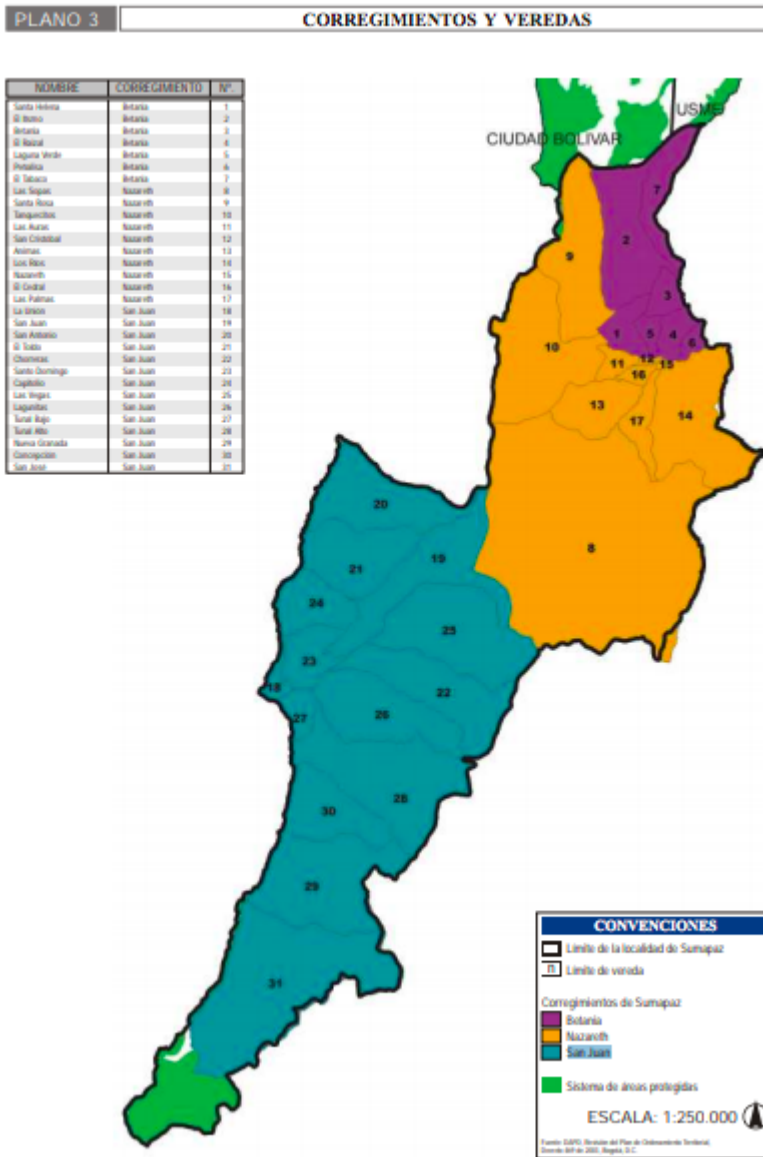
SUMAPAZ LOCALID 20



Fuente: (Alcaldía de Bogotá, SCRD; 2008).

Anexo 2:

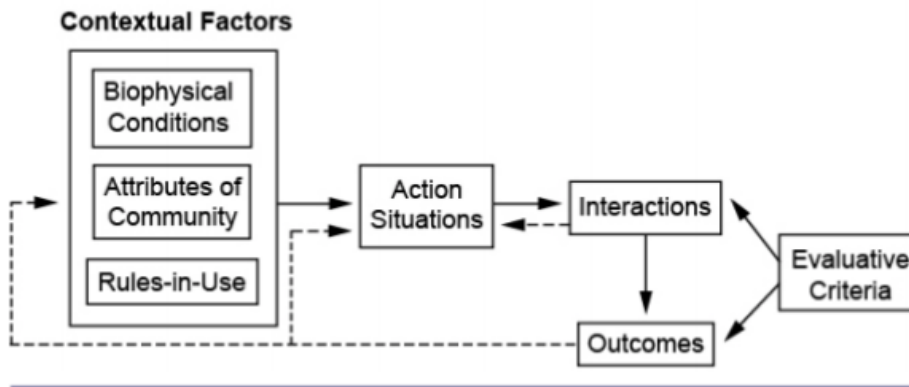
Mapa 2. Corregimiento y veredas



Fuente: (Observatorio Ambiental de Bogotá, 2004)

Anexo 3:

Fig. 1. Institutional analysis and development framework.
Source: Adapted from Ostrom (2011:10).



Fuente: (McGinnis y Ostrom; 2014)